

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura Núm. 43

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2019

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia político electoral. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Armando Rosales Tolentino, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, a partir del 01 de noviembre del 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede, en sus términos, licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Quintila Carrasco Solano, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido al ciudadano Andrés Bahena Montero, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, del día 30 de noviembre al 10 de diciembre del 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Lilibeth Ramírez Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Fredy Fuentes Nájera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite

<p>juicio a favor de la ciudadana Eréndira Alarcón Godoy, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>	<p>Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano César Tabares Castro, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Sergio Muñoz López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Sánchez Ávila, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Manuel Acevedo Rosendo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Liliana Quijano Buitrón, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Carlos Lennin Marchán Reza, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Blanca Alicia Camacho de la Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Anahí Chávez Franco, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Alva Patricia Batani Giles, regidora del</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Eneira Morales Hernández, regidora del</p>

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Adoración Ayala Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 15

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Segunda legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 17

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea e integra la Comisión Especial de la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero, para la Armonía y Desarrollo de sus Pueblos Pág. 19

- Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne, para conmemorar el 169 Aniversario de la instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2019. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 32

- Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se designa a los titulares del

Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, de Comunicación, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 34

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Aracely Alhelí Alvarado González, Teófila Platero Avilés, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Celeste Mora Eguiluz, Perla Xochitl García Silva, Erika Valencia Cardona y Guadalupe González Suastegui, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación a la brevedad posible un protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier violencia contra las mujeres en razón de género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 38

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Urióstegui Patiño, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a la brevedad posible, antes de que inicien los trabajos que está dando a conocer en el Estado de Guerrero, emita y publique en el Diario Oficial de la Federación las

reglas de operación a que se sujetará el Programa de Fertilizante, así como los demás programas que ejecutará en este Ejercicio Fiscal 2019, dicha dependencia. Previendo para ello, la participación que tendrán los estados y municipios, tanto operativa como financieramente. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 42

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Saida Reyes Iruegas, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que en uso de las facultades que le confiere la legislación que la rige, defina un procedimiento Institucional para el otorgamiento y distribución de los recursos presupuestales destinados a las preparatorias populares para el efecto de que se ejerzan de manera directa al pago de salarios a través de la conformación de una nómina para cada uno de los centros educativos

Pág. 46

INFORMES

- De los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 49

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 56

PRESIDENCIA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán

Celestino, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Marina Itallizin, García Silva Perla Xóchitl, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Suguia Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión con previa justificación los diputados Zeferino Gómez Valdovinos, Olaguer Hernández Flores, para llegar tarde las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 40 minutos del día Martes 15 de Enero del 2019, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Aracely Alelhi Alvarado González, dar lectura al mismo.

La secretaria Aracely Alelhi Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia político electoral. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Armando Rosales Tolentino, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, a partir del 01 de noviembre del 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede, en sus términos, licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Quintila Carrasco Solano, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido al ciudadano Andrés Bahena Montero, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, del día 30 de noviembre al 10 de diciembre del 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Lilibeth Ramírez Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Fredy Fuentes Nájera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Eréndira Alarcón Godoy, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano César Tabares Castro, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Sánchez Ávila, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Liliana Quijano Buitrón, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Blanca Alicia Camacho de la Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Alva Patricia Batani Giles, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Sergio Muñoz López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y

edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Manuel Acevedo Rosendo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Carlos Lennin Marchán Reza, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Anahí Chávez Franco, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Eneira Morales Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Adoración Ayala Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea e integra la Comisión Especial de la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero, para la Armonía y Desarrollo de sus Pueblos.

u) Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne, para conmemorar el 169 Aniversario de la instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2019. Discusión y aprobación, en su caso.

v) Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se designa a los titulares del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", de Comunicación, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

w) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Aracely Alhelí Alvarado González, Teófila Platero Avilés, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Celeste Mora Eguiluz, Perla Xochitl García Silva, Erika Valencia Cardona y Guadalupe González Suastegui, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación a la brevedad posible un protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier violencia contra las mujeres en razón de género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

x) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Urióstegui Patiño, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a la brevedad posible, antes

de que inicien los trabajos que está dando a conocer en el Estado de Guerrero, emita y publique en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación a que se sujetará el Programa de Fertilizante, así como los demás programas que ejecutará en este Ejercicio Fiscal 2019, dicha dependencia. Previendo para ello, la participación que tendrán los estados y municipios, tanto operativa como financieramente. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

y) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Saida Reyes Iruegas, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que en uso de las facultades que le confiere la legislación que la rige, defina un procedimiento Institucional para el otorgamiento y distribución de los recursos presupuestales destinados a las preparatorias populares para el efecto de que se ejerzan de manera directa al pago de salarios a través de la conformación de una nómina para cada uno de los centros educativos.

Segundo. Informes:

a) De los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero. Clausura:

a) Del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 15 de Enero de 2019.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas o diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, se informa a la Presidencia que se registraron la asistencia de cinco diputados: Diputada Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, el diputado Cruz López Carlos, el diputado Ríos Saucedo Luis Enrique, el diputado Salgado Parra Jorge y el diputado Sánchez Esquivel Alfredo, por lo que se encuentran presentes en la sesión 43 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con su permiso, diputada presidenta.

Oficio número: 08/2019.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de Enero del 2019.

Ciudadana Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mí conducto la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos

de esta Sexagésima Segunda Legislatura en términos de lo que establece el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitamos someta al Pleno de este Poder Legislativo nos autorice la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia político – electoral. Lo anterior por economía procesal y por encontrarse ajustado a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos afectuosamente.

Atentamente

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.
Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “a” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen signado bajo el inciso “a” de reformas constitucionales.

Haríamos un receso, porque es una reforma constitucional les parece diputados.

Serían cinco minutos.

(Receso)

(Reanudación de la sesión)

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con su venia señora presidenta,

Esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en la cual me ostento como secretario de la misma, presentamos el dictamen en el que se reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Primero.- Se reforma el párrafo primero del artículo 173, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue.

Artículo 173.

Para ser presidente municipal o síndico de un Ayuntamiento, se requiere cumplir con los requisitos previstos en el artículo 46 de esta Constitución, ser originario del municipio que corresponda o con una residencia efectiva no menor de 5 años, inmediatamente anteriores al día de la elección.

Artículo segundo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 173.-

Para ser regidor de un Ayuntamiento se requiere cumplir con los mismos requisitos que el de ser presidente o síndico procurador, con la excepción de tener 18 años de edad cumplidos el día de la elección.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- En términos del numeral primero fracción III del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

Tercero.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos correspondientes.

Esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos solicita a ustedes señoras y señores diputados

la votación a favor de éste dictamen ya que será un gran avance para la juventud del Estado de Guerrero y que exista piso parejo para que sean postulados a tan dignos cargos como ya se ha mencionado en el cuerpo de éste dictamen.

Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta:

Muy bien, señor diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que le solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿En qué sentido diputada?

A favor.

Diputada Celeste Mora Eguiluz, ¿alguien más?

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Gracias, diputada presidenta.

Me he permitido hacer uso de la Tribuna para expresar la satisfacción por el sentido favorable del dictamen que se pone a consideración de esta asamblea y desde luego solicitar como autora de la propuesta su voto en pro de la misma.

La aprobación de esta reforma constitucional tiene un sentido, un significado preponderante por los efectos positivos que conlleva que los jóvenes cumplidos 18 años sean considerados para ser electos en los cabildos de los municipios de la Entidad como regidores.

Quiero reconocer a los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos la sensibilidad política que tuvieron al abordar este tema porque se reconoce la importancia que el sector joven tiene en la vida de este país y de la Entidad.

No debemos olvidar que en México los jóvenes conformamos el 30 por ciento de la población nacional y somos un sector social ávidos de espacios de

participación, y los ayuntamientos resultan ser el espacio natural para que los jóvenes puedan exponer sus ideas y externar sus puntos de vista respecto al quehacer de la vida pública de las comunidades.

Así al aprobarse esta reforma constitucional Guerrero se suma a las legislaciones electorales del país que establecen la edad mínima de 18 años para acceder al cargo de regidor abatiendo una exclusión injustificada de este sector en la vida pública de la Nación.

Reitero que la única forma de experiencias en las nuevas generaciones es participando haciendo parte de la soluciones a los problemas de la comunidad desde los ayuntamientos la perspectiva del sector joven permitirá explotar y aprovechar gran potencial con ideas y visiones novedosas y contemporáneas.

Por todo ello, es que pido a esta Asamblea su voto favorable al dictamen a discusión.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el decreto de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral I fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 100 fracción I; 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados del lado derecho de esta Presidencia por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma. Iniciamos con usted compañero diputado.

Los diputados:

Pérez Galeana Adalid, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a

favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús, a favor.- Reyes Sandoval Moisés, a favor de la juventud guerrerense.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Reyes Iruegas Saida, a favor.- Salgado Guzmán Servando De Jesús, a favor.- García Guillen Mariana Itallitzin, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.-

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Se informa a la Presidencia los resultados de la presente votación: votos a favor 40, en contra 0 y abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen antes señalado y por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y como consecuencia se concede el uso de la palabra al diputado, como no hay votos en particular esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente por medio del cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia político – electoral, remítase el decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199

numeral I fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo de los incisos “b” al “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Presidencia.

Oficio número: CAPG/P/003/2019

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura de los dictámenes enlistados en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Enero 15 del 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa del trámite relativa a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación inscritos en el Orden del Día de la sesión plenaria a celebrarse el día 15 de Enero del año en curso, que enseguida se enlista.

I. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Armando Rosales Tolentino, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, a partir del 01 de noviembre del 2018.

II. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba, en sus términos, licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Quintila Carrasco Solano, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

III. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido al ciudadano Andrés Bahena Montero, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Taxco de Alarcón, Guerrero, del día 30 de noviembre al 10 de diciembre del 2018.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud las solicitudes presentadas por los ediles municipales.

Asimismo, con la finalidad de dar celeridad a la sesión en el marco de lo dispuesto en el artículo 262 de nuestra Ley, solicito a usted se autorice que la o el diputado designado por esta Comisión realice una sola presentación general al Pleno de esta Soberanía en los dictámenes antes referidos.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistado en los incisos del “b” al “d” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos signados bajo los incisos del “b” al “d”.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Con su venia, diputada presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito presentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se resuelven las solicitudes de licencias al cargo y funciones de los ciudadanos Armando Rosales Tolentino, Quintila Carrasco Lozano y Andrés Bahena Montero, regidores y regidora de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Huitzuc de los Figueroa, Atlamajalcingo del Monte y Taxco de Alarcón, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 61 en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los órganos autónomos así como de llamar a los suplentes respectivos en caso de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva o licencia.

De igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas siendo las primeras las que excedan de quince días, las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, la citada ley en su artículo 93 dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado si éstos no acudieren el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes presentadas por lo que una vez realizado el estudio de la situación de cada caso en concreto este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste a los solicitantes de separarse de manera libre y voluntaria al cargo que ostentan, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y en consecuencia aprobar en los términos solicitados las

licencias de los ciudadanos Armando Rosales Tolentino, Quintila Carrasco Lozano y Andrés Bahena Montero, para separarse de los cargos y funciones de regidores y regidora de los honorables ayuntamientos de los municipios de Huitzucu de los Figueroa, Atlamajalcingo del Monte y Taxco de Alarcón, en los términos de sus solicitudes.

En esa tesitura y de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar los presentes dictámenes conforme a derecho las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable a los mismos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia hace la precisión a la Plenaria que dicha exposición será tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo, en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todo y cada uno de los dictámenes en desahogo.

Esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de referencia, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “e” al “q” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Presidencia.

Oficio número: 004/2019

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura de los dictámenes enlistados en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Enero 15 del 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa del trámite relativa a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación inscritos en el Orden del Día de la sesión plenaria a celebrarse el día 15 de Enero del año en curso, que enseguida se enlistan:

I. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Blanca Alicia Camacho de la Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud.

II. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Alva Patricia Batani Giles, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en la rama de salud.

III. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Sánchez Ávila, regidor del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

IV. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Eréndira Alarcón Godoy, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

V. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano César Tabares Castro, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

VI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Fredy Fuentes Nájera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

VII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Lilibeth Ramírez Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

VIII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Lilibeth Ramírez Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

IX. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Sergio Muñoz López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

X. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Carlos Lennin Marchán Reza, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

XI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Eneira Morales Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

XII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Anahí Chávez Franco, regidora del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Marquelia, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

XIII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Manuel Acevedo Rosendo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud las solicitudes presentadas por los ediles municipales.

Asimismo, con la finalidad de dar celeridad a la sesión en el marco de lo dispuesto en el artículo 262 de nuestra Ley, solicito a usted se autorice que la o el diputado designado por esta Comisión realice una sola presentación general al Pleno de esta Soberanía en los dictámenes antes referidos.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistado en los incisos del “e” al “q” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes signados bajo los incisos del “e” al “q”.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:

Con su venia, diputada presidenta.

Atento a lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito presentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se emite juicio para el desempeño de las funciones edilicias y del servicio público en la rama de la docencia o la salud.

El Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura tomó conocimiento de las solicitudes presentadas por las regidoras Blanca Alicia Camacho de la Cruz, Alva Patricia Batani Giles, Liliana Quijano Buitrón, Eréndira Alarcón Godoy, Lilibeth Ramírez Leyva, Eneira Morales Hernández, Anahí Chávez Franco así como de los regidores Antonio Sánchez Ávila, César Tabares Castro, Fredy Fuentes Nájera, Sergio Muñoz López, Lennin Marchan Reza y Manuel Acevedo Rosendo, por las que solicitan que este Congreso emita juicio sobre la compatibilidad de ejercer el cargo edilicio que ostentan y el servicio público en las áreas de la docencia o la salud.

Al respecto el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece los síndicos y regidores durante su encargo tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales siempre que lo hagan en las áreas docentes de la salud o de beneficencia y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado.

Bajo esa tesitura con el fin de normar su facultad discrecional de valorar sobre la compatibilidad del desempeño del cargo popular, con el servicio público y dar certeza a sus determinaciones esta comisión emitió los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los ediles municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos.

Bajo esos criterios, esta comisión constató que antes de solicitar la autorización del H. Congreso del Estado la o el edil municipal hubiera obtenido la autorización del cabildo correspondiente y dependiendo del caso en concreto valoró que el ejercicio del cargo con el desempeño del servicio público no interfirieran entre sí, así también que las funciones y el grado de

responsabilidad del servicio público permitan la compatibilidad de su ejercicio.

En ese contexto por cuanto al caso de la regidora Blanca Alicia Camacho de la Cruz, Alva Patricia Batani Giles y Liliana Quijano Buitrón, se determina que al desempeñar éstas el servicio público en horario de jornada acumulada en el sector salud esto es los días sábado, domingo y días festivos este no se contrapone con la jornada en que se ejerce el cargo edilicio y en consecuencia impida el ejercicio debido de sus atribuciones en el cargo de representación popular.

Relativo a las y los ciudadanos Eréndira Alarcón Godoy, Lilibeth Ramírez Leyva, Eneira Morales Hernández, Anahí Chávez Franco, Antonio Sánchez Ávila, César Tabares Castro, Fredy Fuentes Nájera, Sergio Muñoz López, Lennin Marchan Reza y Manuel Acevedo Rosendo, se considera que el trabajo que desempeñan en la docencia no afecta el ejercicio de las responsabilidades edilicias en las regidurías por que al estar comprometidos como laborables todos los días de la semana así como las horas que componen a éstos, la edil puede desarrollar las funciones que tienen encomendadas en cualquier tiempo al ser predominante de supervisión, vigilancia, fomento y promoción.

Aunado a ello, se tomó en consideración que el cabildo al otorgar su autorización tácitamente se pronunció en el sentido de que el ejercicio de las funciones docentes y edilicias de las y los regidores en cita, no obstaculiza el desarrollo del funcionamiento del cabildo.

En virtud de lo anterior y bajo las consideraciones expuestas toda vez que el dictamen que discutimos en este Pleno del Honorable Congreso, se ajusta a derecho las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia hace la precisión a la Plenaria que dicha exposición será tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo y en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de ésta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de referencia, emítase los decretos correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “r” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alelhi Alvarado González, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Aracely Alelhi Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Presidencia.

Oficio número: CAPG/P/007/2019

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Enero 15 del 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa del trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Adoración Ayala Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud la solicitud presentada por la edil municipal.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “r” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como

integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada.

Diputadas y diputados.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los síndicos y regidores durante su encargo tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de la beneficencia y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Honorable Congreso del Estado.

Ahora bien, con el fin de normar su facultad discrecional de valorar sobre la compatibilidad del desempeño del cargo popular, con el servicio público y dar certeza a sus determinaciones, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación emitió los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los ediles municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos.

En este contexto, la ciudadana Adoración Ayala Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, presentó a este Congreso del Estado la solicitud de autorización para desempeñar la función edilicia y funciones como asesora técnica pedagógica con un horario de trabajo de ocho a dieciséis horas de lunes a viernes.

En el análisis del caso concreto, bajo los criterios emitidos por la Comisión se determinó que las funciones que desarrolla la ciudadana Adoración Ayala Sánchez, como servidora pública en el sector de la educación afecta su responsabilidad edilicia como síndica procuradora, toda vez que en la sindicatura cuyas atribuciones y funciones son esenciales en las administraciones municipal se requiere de la disponibilidad y tiempo completo de la persona que ostenta el cargo.

Toda vez que en ella recaen funciones ejecutivas y de mando en las áreas jurídico y administrativas del

municipio, por ellos el ejercicio del mismo con el desempeño de cualquier otro servicio público independientemente de la temporalidad y naturaleza de las funciones que se desarrollan en este y hace incompatibles ambas funciones.

Razón por lo cual se propone que a juicio de éste Congreso sea en contra de la petición de autorización.

Por los razonamientos anteriores y toda vez que el dictamen se ajusta a derecho, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos respetuosamente el voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 265 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia emite el decreto correspondiente y se remite a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “s” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: 009/2019

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de Enero del 2019.

Ciudadana Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mi conducto, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de ésta Sexagésima Segunda Legislatura en términos de lo que establece el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitamos someta al Pleno de este Poder Legislativo nos autorice la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual esta Soberanía Legislativa se adhiere a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos suscrita por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. Lo anterior, por economía procesal y por encontrarse ajustado a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla afectuosamente.

Atentamente
Diputado Bernardo Ortega Jiménez
Presidente de la Comisión de Estudios
Constitucionales y Jurídicos, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “s” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, presidenta de este congreso.

Dictamen con proyecto de acuerdo de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos me permito exponer las razones que sustentan el dictamen con proyecto de punto de acuerdo que someterá a la consideración de este Pleno para su votación correspondiente.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de punto de acuerdo correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos signadas por las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo misma que se analizó y dictaminó de conformidad con las conclusiones siguientes:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I; 66, 67, 199 de la Constitución Política local; 116 fracciones III y IV y 194 de la Ley Orgánica de este poder, está plenamente facultada para discutir y aprobar en su caso el dictamen que recaerá en el punto de acuerdo que nos ocupa previo a la emisión por la

Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del dictamen con proyecto respectivo.

Esta Comisión comparte el sentir de su homóloga del Estado de Hidalgo y en ese sentido emite dictamen con punto de acuerdo en sentido positivo para adherirse a la propuesta consiste en reformar el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uno de los principios fundamentales en que descansan nuestro sistema electoral mexicano es el de la equidad con ello se busca que todos los contendientes en un proceso electoral tengan los mismos derechos y obligaciones durante el desarrollo de cada una de sus etapas.

Se han diseñado modelos normativos de gran calado con la finalidad de lograr este propósito, podemos mencionar sólo de manera taxativa y no limitativa alguna de las instituciones electorales creadas con esta visión de garantizar la equidad de los participantes en los procesos electorales a las siguientes:

Precampañas en donde se buscó establecer reglas comunes y obligatorias para todos con el fin de garantizar que iniciaran sus actividades proselitistas en el mismo momento con el fin de erradicar los actos anticipados de campaña y en un momento histórico se convirtieron en un símbolo a la violación de la equidad en las contiendas electorales.

Procedimientos sancionadores, a través de los cuales se buscó dar expeditos a la corrección de las violaciones a la normatividad electoral con un catálogo de sanciones agresivas que pudieran llevar a la cancelación del registro, la reversión de un triunfo o la nulidad de la elección.

Fiscalización, que creo todo un modelo digitalizado que diera seguimiento del gasto de los recursos que utilizan los candidatos y candidatas durante el proceso electoral y que fue creado precisamente para que en la medida de lo posible y no obstante la inequidad legales todas tengan la misma reglas para la obtención de recursos, la ejecución de su presupuesto pero sobre todo en la rendición de cuentas.

Separación del cargo, históricamente una de las reglas clásicas es el requisito negativo de elegibilidad consistente en que todas aquellos servidores públicos o personas señaladas en la ley que pretendan participar en un proceso electoral deberán separarse 90 días antes del día de la elección, con ello se evita que: con excepción de la reelección ningún contendiente tenga una calidad

diferente a sus competidores que le den ventajas por suposición o la posible disposición de recursos que tenga a su cargo.

Como podemos apreciar existen esfuerzos enormes por parte del legislador para buscar la equidad en las contiendas electorales y es precisamente el tema de la separación del cargo donde encontramos un defecto del modelo general, en efecto, en todos los casos desde el candidato a presidente de la República hasta el caso de los que buscan ser regidores en un cabildo municipal encontramos una homogeneidad en el plazo de 90 días previstos el día de la elección para separarse del cargo.

Sin embargo, y por un defecto u omisión legislativa en el caso de los que desempeñan como diputados locales no tienen la obligación de separarse del cargo cuando participen en un proceso electoral federal, ello se traduce en un estado de decepción que no debe permitirse pues genera una posición privilegiada pero sobre todo una claridad entre los contendientes de un proceso.

No existe ninguna razón en la exposición de motivos desde que fue creado y en sus diferentes reformas del artículo 54 de la Constitución General de la República que justifique la omisión de incluir a los diputados locales con la obligación de dejar el cargo cuando pretendan participar como candidatos en un proceso electoral.

Ello se traduce en una violación al principio de equidad que debe ser corregido con la reforma que se propone por el Congreso del Estado de Hidalgo y que esta Comisión considera conveniente y necesario plantear que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se adhiera a la misma.

Así se contribuye con el fortalecimiento del principio de equidad en los procesos electorales y con ello evitamos estados de excepción y privilegios y en el caso específico logramos dar armonía creando reglas hegemónicas – es de sabios equivocarse y corregir- para los mismos supuestos.

Esta Comisión de Estudios Constituciones y Jurídicos solicita a la Plenaria el voto favorable.

Compañeros diputados como ustedes verán el dictamen se refiere precisamente a los diputados locales en donde la Constitución Federal no especifica o no obliga a que nos separemos del cargo para participar ya sea para diputado federal o para senador o en su defecto hasta para presidente de la República, y ese es un estado de excepción, hemos tenido ejemplos bien claros aquí en

este Congreso que algunos diputados en el proceso electoral pasado participaron para diputados federales y estaban como diputados locales.

Yo creo que esto ojalá y la Cámara de Diputados Federal pueda retomar esta iniciativa del Congreso del Estado de Hidalgo, por lo tanto le pido a todas y todos ustedes su voto favorable a este dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

Es cuanto, señora presidenta.

Muchas gracias por su atención, diputado Ricardo.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 265 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes.

En desahogo del inciso “t” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y

los artículos transitorios del dictamen en desahogo, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Asimismo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

Solicito a la diputada secretaria Aracely Alelhi Alvarado González, dé lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por favor diputada.

La secretaria Aracely Alelhi Alvarado González:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIONALIZACION DE LA SIERRA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA LA ARMONIA Y DESARROLLO DE SUS PUEBLOS.

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado aprueba la creación de La comisión especial de la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero para la armonía y desarrollo de sus pueblos, misma que será integrada por los siguientes Diputados de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

1. Dip. Servando de Jesús Salgado Guzmán. (Presidente).
2. Dip.. Alberto Catalán Bastida (Secretario).
3. Dip. Alfredo Sánchez Esquivel (1er. Vocal).
4. Dip. Olaguer Hernández Flores. (2o. Vocal).
5. Dip. Celeste Mora Eguiluz. (3a. Vocal).
6. Dip. Adalid Pérez Galeana (4º. Vocal)
7. Dip. Arturo Martínez Núñez (5º Vocal)

SEGUNDO. La Comisión Especial tendrá como objeto:

I. Impulsar las reformas a la legislación del Estado para incluir formalmente en ésta, las regiones en las que se divide el Estado.

II. Impulsar el reconocimiento de la Región de la Sierra como la octava región del Estado, como el detonante potencial de desarrollo de la región en el corto plazo, contribuyendo con ello, a la pacificación de la sierra y a la erradicación de actos violatorios de derechos humanos.

TERCERO. La Comisión Especial durará el tiempo que sea necesario para cumplir con el objeto de su creación, sin exceder en su caso, el ejercicio constitucional de la presente Legislatura, sujetándose para su funcionamiento, operación e integración a los procedimientos establecidos para las comisiones reguladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

CUARTO. La Junta de Coordinación Política proveerá a la Comisión Especial de los Recursos Humanos (secretario técnico), necesarios para el cumplimiento de su objeto.

QUINTO. La comisión especial de la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero para la armonía y desarrollo de sus pueblos, elaborará y aprobará su Programa de Trabajo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero, número 231; asimismo deberá rendir informes trimestrales y un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la página oficial del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario fue aprobado por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Coordinación Política, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día 15 de enero del año dos mil diecinueve.

Las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente, rúbrica.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal, rúbrica.- Diputado Manuel Quiñonez, Vocal, rúbrica.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, rúbrica.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal, rúbrica.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal, rúbrica.-

Versión íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Junta de Coordinación Política, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la Pacificación de la Sierra y la Regionalización del Estado de Guerrero, suscrita por los Diputados Servando de Jesús Salgado Guzmán y Alfredo Sánchez Esquivel, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 22 de noviembre del 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la Pacificación de la Sierra y la Regionalización del Estado de Guerrero, suscrita por los Diputados Servando de Jesús Salgado Guzmán y Alfredo Sánchez Esquivel.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/ /2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la Pacificación de la Sierra y la Regionalización del Estado de Guerrero, suscrita por los Diputados Servando de Jesús Salgado Guzmán y Alfredo Sánchez Esquivel; recepcionándose la citada propuesta por esta Comisión el día 23 de noviembre del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 28 de noviembre del presente año, a cada integrante una copia simple de la propuesta de Punto de Acuerdo

parlamentario que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 28 de diciembre del 2018, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 149 fracciones IV y XIX, 161, 174 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Junta de Coordinación Política, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo de antecedentes.

II. Que los Diputados Servando de Jesús Salgado Guzmán y Alfredo Sánchez Esquivel, motivan su propuesta de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente exposición de motivos:

“...La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 26. A, establece que: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Guerrero establece en su artículo 93, en el inciso h), como parte de las funciones que le corresponden al municipio: Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los municipios.

Sin embargo, lo cierto es que para el desarrollo regional del Estado de Guerrero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no establece ninguna regionalidad del territorio guerrerense, aún cuando para el desempeño del ejercicio de su administración pública, económica, ya sea estatal o Municipal, ya bien judicial, de Fiscalización e incluso electoral refieren la existencia de REGIONES, sin que ninguna de éstas pueda ser precisada de forma literal en nuestra Constitución local;

la falta de reconocimiento Regional ha provocado que Municipios y Comunidades hoy vivan a pesar del desarrollo tecnológico de comunicación y transporte, científico, educativo, de salud, que llega a nuestra Estado, vivan UNA SEGREGACIÓN Y POR CONSIGUIENTE UNA SEPARACIÓN de facto con la vida y desarrollo de ciertas Ciudades y Municipios.

La secretaría de Educación Pública divide al Estado de Guerrero en Siete Regiones “GEOCULTURALES” derivado de lo que se asentó en el Centro Nacional de Estudios Municipales –dependencia de la Secretaría de Gobernación, en la que estableció en 1988 la división en siete regiones geoeconómicas: Norte, Tierra Caliente, Centro, La Montaña, Costa Grande, Costa Chica y Acapulco Norte, de dicho estudio las Instituciones Gubernamentales asignan sus recursos humanos y económicos en las SIETE REGIONES MENCIONADAS, sirva de ejemplo el cómo distribuye su carga de trabajo el Poder Judicial del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de participación Ciudadana, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, entre otras muchas, el cómo ejercen su presupuesto los Municipios que se circunscriben en cada una de las regiones señaladas.

Sin embargo, por extraño que parezca en los estudios y trabajo de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del estado de Guerrero, al publicar en 1985 la Geografía física del estado, delimitó seis regiones físicas: Norte, Tierra Caliente, La Montaña, Centro, Costa Grande y Costa Chica (a esta última pertenecía Acapulco), misma que en estudios más recientes señalan que el Municipio de Acapulco se desprende de la Zona de Costa Chica para conformar una REGIÓN PROPIA.

Estudios que han olvidado la historia, la idiosincrasia, la cultura, pero sobre todo los aspectos económicos, que dan motivación a la regionalización de un territorio para focalizar los recursos y apoyos, así lograr el desarrollo sustentable de comunidades y Municipios ello no solo como una obligación constitucional, sino también para el cumplimiento del respeto a los derechos humanos y los tratados internacionales que obligan a nuestro gobierno a lograr el DESARROLLO INTEGRAL de todas y cada una de las Comunidades del Estado.

De ello deviene la importancia de legislar dentro de la constitución políticas del estado libre y soberano de guerrero las REGIONES que constituyen nuestro territorio, en base a un responsable y minucioso estudio de las características de cada comunidad que las hacen diferentes y afines unas y otras, como lo es la de su

actividad económica, de cultura, de idiosincrasia y social.

Debiendo tomar en cuenta que el aspecto legal que permite diferenciar una región de otra más allá de su cultura e idiosincrasia, son las actividades económicas y políticas que distinguen a una Región de otra.

De ahí tenemos que desde la época precolombina de nuestro territorio que hoy conocemos y distinguimos como el estado de Guerrero, se dividía por sus actividades económicas en la ZONA DE LA SIERRA O SERRANA, LA MONTAÑA Y LA DEL BALSAS, esta última abarcaba una actividad minera, de pesca y de comunicación con otras comunidades ya en la época colonial; tan es así, que uno de los enfrentamientos históricos más significativos para nuestro país en la lucha de su independencia tuvo lugar en la SIERRA DE XALIACA, donde gracias al valor resiliente de las MUJERES de esa zona lideradas por ANTONIA NAVA DE CATALÁN, lograron que el ejército bajo el mando del Gral. Nicolás Bravo Rueda, rompieran el cerco del ejército realista.

Sin embargo, aún a pesar de todo lo que la Región de la Sierra ha significado para el Estado de Guerrero, de la gran riqueza económica, de recursos naturales en madera comerciales y finas que posee, de los recursos en yacimientos de oro que la distinguen, así como de la reciedumbre que caracteriza a nuestra gente, esta región por lo accidentado de su acceso ha sido olvidada por los gobiernos Estatales y federales, lo que ha ocasionado que el desarrollo integral de sus comunidades y Municipios sea una utopía.

Lo grave es que esta región ante el olvido gubernamental para su desarrollo y seguridad, ante su enorme riqueza se ha convertido en el motín de la explotación maderera, minera de forma indiscriminada, así como el de las siembras ilícitas. Por grupos de empresarios voraces que en complicidad con grupos armados empobrecen de forma alarmante a nuestra gente, deteriorando gravemente el medio ambiente de esas comunidades, además de generar en nuestros jóvenes y niños perfiles de nuevos criminales ante la negación de sus derechos humanos del Estado.

Pensar que los hechos de violencia que hoy se viven en esta Región tan importante, son ajenos a la responsabilidad jurídica penal del Estado, entendido este, como los poderes que sirven al pueblo EJECUTIVO, LEGISLATIVO y JUDICIAL, no le sean atribuidos es muestra clara de UN DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL DERECHO CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL DERECHO

PENAL NACIONAL E INTERNACIONAL, el cual obliga a México Nación, a todos sus gobernantes y servidores públicos el respetar y hacer cumplir los Derechos Humanos que consagra la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que México sea parte, de los que las Constituciones Locales señalen.

Pero además los hechos de criminalidad que se suscitan en la región de la sierra si bien es cierto son parte de responsabilidad de los grupos armados, quienes en su momento tendrán que responder por sus actos y la historia los juzgará por ello, también lo es, que en análisis de estricto derecho, los DELITOS SE COMETEN POR ACCIÓN pero también POR OMISIÓN, los primeros responsabilizan a quienes con una conducta desplegada lesionan un derecho tutelado por el Estado, pero en la segunda hipótesis RESPONSABILIZA AL ESTADO, quien teniendo conocimiento de los hechos de criminalidad que acontecen en esta Región de la SIERRA, los cuales VIOLENTAN LOS DERECHOS HUMANOS QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 26, 27, 31 fracción I, y la lista es interminable no han realizado acciones inmediatas, de eficacia y eficiencia que den respuesta contundente A LA MISERIA Y a la inseguridad repetida que se vive en la SIERRA DEL ESTADO DE GUERRERO, que además de manera oportuna tiene conocimiento de los enfrentamientos armados. Pensar que el futuro legal no nos alcanzará compañeros congresistas es equivoco ya que los criminales responderán por los delitos del orden común y federal en el que incurrir, Pero el estado habrá de responder por los delitos imprescriptibles como lo son de LESA HUMANIDAD ante las cortes internacionales y ante la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, por violaciones graves a los derechos humanos de los Guerrerenses SIERRERÑOS, así como la violación a los tratados internacionales de los que México forma parte, como lo son:

1. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama, además, que todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley, y que todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación y contra toda provocación a tal discriminación,

Considerando que las Naciones Unidas han condenado el colonialismo y todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan

La segregación ha conducido a naciones enteras a sumirse en la pobreza, ante la falta de estudio de los pueblos segregados, se ven en la necesidad de trabajar para quienes los han desplazados, imposibilitando las personas a ser profesionales y tener una vida digna. Este es considerado un acto de violencia y discriminación en contra del ser humano, a pesar que hay instituciones que buscan la igualdad de género y raza, los segregados han también creado barreras de odio y desprecio hacia quienes los han desmoralizado y maltratado. Esto ha conducido también, a más violencia, a la falta de cultura, al hecho que no hay buenos fundamentos éticos y por supuesto a la formación de criminales.

La lucha por el fin de las clases sociales parece no tener fin, mientras existan naciones sumidas en la corrupción y el engaño siempre habrá una línea que separe a la sociedad, las leyes en contra la discriminación y en pro a la inclusión de todos los géneros, razas y grupos étnicos a la protección de los derechos humanos representan un arma contra la segregación. Coincidimos con muchos que la conciencia algún día entenderá que todos somos iguales, hijos de Dios.

2. Afirma solemnemente la necesidad de adoptar con tal objeto medidas de carácter nacional e internacional, incluidas medidas en las esferas de la enseñanza, la educación y la información, para asegurar el reconocimiento y la observancia universales y efectivos de los principios que se enuncian seguidamente;

ARTÍCULO 5

Debe ponerse término sin demora a las políticas gubernamentales y otras políticas de segregación racial y especialmente a la política de apartheid, así como a todas las formas de discriminación y segregación raciales resultantes de esas políticas

ARTÍCULO 7

1. Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y a que se le haga justicia conforme a la ley y en

condiciones de igualdad. Toda persona, sin distinción por motivos de raza, de color o de origen étnico, tiene derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra su integridad personal cometido por funcionarios públicos, o por cualquier individuo, grupo o institución.

2. DECLARACIÓN SOBRE EL FOMENTO ENTRE LA JUVENTUD DE LOS IDEALES DE LA PAZ, RESPETO MUTUO Y COMPRENSIÓN ENTRE LOS PUEBLOS

PRINCIPIO I

La juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

PRINCIPIO III

Los jóvenes deben ser educados en el espíritu de la dignidad y la igualdad de todos los hombres, sin distinción alguna por motivos de raza, color, origen étnico o creencia, y en el respeto de los derechos humanos fundamentales y del derecho de los pueblos a la libre determinación

3. DECLARACIÓN SOBRE EL PROGRESO Y EL DESARROLLO EN LO SOCIAL

Reconociendo que la responsabilidad por el desarrollo de los países en desarrollo incumbe primordialmente a esos mismos países y reconociendo la urgente necesidad de reducir y eventualmente eliminar la disparidad entre el nivel de vida existente en los países más avanzados económicamente y el que impera en los países en desarrollo y que, a ese efecto, los Estados Miembros deben tener la responsabilidad de aplicar políticas internas y externas destinadas a promover el desarrollo social en todo el mundo y, en particular, asistir a los países en desarrollo a acelerar su crecimiento económico.

Reconociendo que es urgente consagrar a obras de paz y progreso social recursos que se utilizan en armamentos y se malgastan en conflictos y devastaciones,

Consciente de la contribución que la ciencia y la tecnología pueden aportar a la satisfacción de las necesidades comunes a toda la humanidad.

Estimando que la tarea primordial de todos los Estados y todas las organizaciones internacionales es

eliminar de la vida de la sociedad todos los males y obstáculos que entorpecen el progreso social, en particular males tales como la desigualdad, la explotación, la guerra, el colonialismo y el racismo.

Deseosa de promover el progreso de toda la humanidad hacia esos objetivos y de vencer todos los obstáculos que se oponen a su realización

Artículo 6

El desarrollo social exige que se garantice a toda persona el derecho a trabajar y a elegir empleo libremente.

El progreso y el desarrollo en lo social exigen la participación de todos los miembros de la sociedad en un trabajo productivo y socialmente útil, y el establecimiento, de conformidad con los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como con los principios de justicia y de función social de la propiedad, de modos de propiedad de la tierra y de los medios de producción que excluyan cualesquiera formas de explotación del hombre, garanticen igual derecho a la propiedad para todos, y creen entre los hombres condiciones que lleven a una auténtica igualdad.

Artículo

Artículo 10

a) La garantía del derecho al trabajo en todas las categorías y el derecho de todos a establecer sindicatos y asociaciones de trabajadores y a negociar en forma colectiva; el fomento del pleno empleo productivo, la eliminación del desempleo y el subempleo, el establecimiento de condiciones de trabajo justas y favorables para todos, inclusive el mejoramiento de la salud y de las condiciones de seguridad en el trabajo; la garantía de una remuneración justa por los servicios prestados sin discriminación alguna, así como el establecimiento de un salario mínimo suficiente para asegurar condiciones de vida decorosas; la protección del consumidor;

b) La eliminación del hambre y la malnutrición y la garantía del derecho a una nutrición adecuada;

c) La eliminación de la pobreza; la elevación continua de los niveles de vida y la distribución justa y equitativa del ingreso;

d) El logro de los más altos niveles de salud y la prestación de servicios de protección sanitaria para toda la población, de ser posible en forma gratuita;

e) La eliminación del analfabetismo y la garantía del derecho al acceso universal a la cultura, a la enseñanza obligatoria gratuita al nivel primario y a la enseñanza gratuita a todos los niveles; la elevación del nivel general de la educación a lo largo de la vida;

f) La provisión a todos, y en particular a las personas de ingresos reducidos y a las familias numerosas, de viviendas y servicios comunales satisfactorios.

Artículo 17

a) La adopción de medidas para acelerar el proceso de industrialización, especialmente en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus aspectos sociales, en interés de toda la población; el desarrollo de una estructura jurídica e institucional que conduzca a un crecimiento ininterrumpido y diversificado del sector industrial; las medidas para superar los efectos sociales adversos que pueden derivarse del desarrollo urbano y de la industrialización, incluyendo la automatización; el mantenimiento de un equilibrio adecuado entre el desarrollo rural y el urbano y, más especialmente, las medidas para sanear las condiciones de vida del hombre, particularmente en los grandes centros industriales;

b) La planificación integrada para hacer frente a los problemas que plantean la urbanización y el desarrollo urbano;

c) La elaboración de planes amplios de fomento rural para elevar los niveles de vida de las poblaciones campesinas y facilitar unas relaciones urbano-rurales y una distribución de la población que promuevan el desarrollo nacional equilibrado y el progreso social;

d) Medidas para establecer una fiscalización apropiada de la utilización de la tierra en interés de la sociedad.

Artículo 18

a) La adopción de medidas pertinentes, legislativas, administrativas o de otra índole, que garanticen a todos no sólo los derechos políticos y civiles, sino también la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación alguna;

b) La promoción de reformas sociales e institucionales de bases democráticas y la motivación de un cambio, fundamental para la eliminación de todas las formas de discriminación y explotación y que dé por resultado tasas elevadas de desarrollo económico y social, incluso la reforma agraria en la que se hará que la propiedad y

uso de la tierra sirvan mejor a los objetivos de la justicia social y del desarrollo económico;

c) La adopción de medidas para fomentar y diversificar la producción agrícola, especialmente mediante la aplicación de reformas agrarias democráticas, para asegurar el suministro adecuado y equilibrado de alimentos, la distribución equitativa de los mismos a toda la población y la elevación de los niveles de nutrición;

d) La adopción de medidas a fin de establecer, con la participación del gobierno, programas de construcción de viviendas de bajo costo, tanto en las zonas rurales como en las urbanas;

e) El desarrollo y expansión del sistema de transportes y comunicaciones, especialmente en los países en desarrollo.

4. DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

La Conferencia proclama solemnemente en consecuencia:

1. Todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales. La sociedad posee en la actualidad recursos, capacidad organizadora y tecnología suficiente y, por tanto, la capacidad para alcanzar esta finalidad. En consecuencia, la erradicación del hambre es objetivo común de todos los países que integran la comunidad internacional, en especial de los países desarrollados y otros que se encuentran en condiciones de prestar ayuda.

5. DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

Artículo XII. Educación.

Establece que los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos deben llegar a los jóvenes sin distinción de raza, color, religión o pueblo.

ARTÍCULO XIV. EL DERECHO AL TRABAJO.

A la obtención de un trabajo digno y honesto, reductible.

ARTÍCULO XVI. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO XVII. DERECHO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y A LOS DERECHOS CIVILES.

ARTÍCULO XVIII. DERECHO DE JUSTICIA.

En el año 2000 se contaba en la Sierra del Estado de Guerrero, con Agencias del Ministerio Público en las Comunidades de Jaleaca de Catalán, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Yextla, Municipio de Leonardo Bravo, Tlacotepec, Municipio de Helidoro Castillo, todos esas eran agencias auxiliares de la Capital del Estado, así como la Agencia Titular de la Unión Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, de las cuales solo la última se mantiene en funciones, las demás derivado de los actos de corrupción y violencia fueron cerradas, por lo que la administración de justicia y procuración en esas zonas actualmente son letra muerta.

6. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La declaración universal de derechos humanos es el estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones.

La declaración universal de derechos humanos, establece que la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados especiales y asistencia y describe la familia como la unidad grupal natural y fundamental de la sociedad.

aunque los niños son rara vez mencionados en este texto, es de todas maneras

7. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Por el interés superior del niño y para no seguir violentando sus derechos humanos.

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la declaración de ginebra

de 1924 sobre los derechos del niño y reconocida en la declaración universal de derechos humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

La Asamblea General, proclama la presente declaración de los derechos del niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio I

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio II :

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio IV :

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio VII :

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad

de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tiene la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a los padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio VIII :

El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio X :

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

- El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
- El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
- El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
- El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
- El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
- El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
- El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
- El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.

- *El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.*

- *El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.*

Obligación de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de este Protocolo, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos.

Artículo 6 Derecho al Trabajo

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo.

8. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS.

ARTÍCULO 1 *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.*

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización,

con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y castigar esas prácticas.

3. La aplicación del presente artículo no afectará la situación jurídica de ninguna de las partes en un conflicto armado.

ARTÍCULO 6

1. Cada Estado Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole necesarias para garantizar la aplicación efectiva y la vigilancia del cumplimiento efectivo de las disposiciones del presente Protocolo dentro de su jurisdicción.

2. Los Estados Partes se comprometen a difundir y promover por los medios adecuados, entre adultos y niños por igual, los principios y disposiciones del presente Protocolo.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que las personas que estén bajo su jurisdicción y hayan sido reclutadas o utilizadas en hostilidades en contradicción con el presente Protocolo sean desmovilizadas o separadas del servicio de otro modo. De ser necesario, los Estados Partes prestarán a esas personas toda la asistencia conveniente para su recuperación física y psicológica y su reintegración social.

ARTÍCULO 7

1. Los Estados Partes cooperarán en la aplicación del presente Protocolo, en particular en la prevención de cualquier actividad contraria al mismo y la rehabilitación y reintegración social de las personas que sean víctimas de actos contrarios al presente Protocolo, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera. Esa asistencia y esa cooperación se llevarán a cabo en consulta con los Estados Partes afectados y las organizaciones internacionales pertinentes.

2. Los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo prestarán esa asistencia mediante los programas multilaterales, bilaterales o de otro tipo existentes o, entre otras cosas, mediante un fondo voluntario establecido de conformidad con las normas de la Asamblea General.

*De acuerdo al artículo 161 y 177 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231: “El Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y **especiales** que se requieran para el cumplimiento de sus*

atribuciones” “Conforme a sus atribuciones y obligaciones, las Comisiones se dividen en: ... II. Las Especiales que se integraran para atender o tratar asuntos que no son competencia de ninguna Comisión Ordinaria, tienen carácter transitorio y solo conocerán de los hechos que hayan motivado su integración, se clasifican en: a) Para Asuntos Específicos o de Especial Importancia;”.

Por el interés superior del niño y del joven de la sierra de nuestro estado trabajemos por una comisión especial para la pacificación de la sierra y la regionalización del Estado de Guerrero.

Ya existen antecedentes de que el Honorable Congreso del Estado con la Quincuagésima Novena Legislatura en el año 2011, exhortó al Ejecutivo a efecto de que realizara los trabajos para el estudio de las siete regiones en que se reconoce el Estado, pero además se creará una más LA OCTAVA REGIÓN QUE AGRUPARA A LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DE LA SIERRA DEL ESTADO...”

III. Que en el análisis de la propuesta de referencia, se advierte que la misma tiene por objeto crear una Comisión Especial del Congreso del Estado que impulse las reformas correspondientes a la legislación estatal para incluir en ésta, las regiones en que se divide el Estado, considerando la constitución de la Región de la Sierra como la octava región del Estado de Guerrero, con el objeto de generar en las comunidades que la conformen, posibilidades reales de crecimiento económico, de rescate y fortalecimiento de los valores culturales, de políticas públicas encaminadas al desarrollo sustentable, de acciones, en general, que propicien cambios positivos en la calidad de vida y así garantizar el desarrollo integral y fortalecimiento de la Región, contribuyendo con ello, a la pacificación de la sierra y a la erradicación de actos violatorios de derechos humanos como lo es la segregación de sus comunidades de hombres, mujeres, niños y niñas.

Al respecto, esta Junta dictaminadora considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

De acuerdo a la información consultada en la Enciclopedia Guerrerense: “La división de los territorios (nacionales o estatales) en regiones constituye hoy en día –y desde hace más de medio siglo– una forma importante de abordar el conocimiento de las grandes unidades geopolíticas donde vivimos. Los primeros estudios pusieron el énfasis en las características del medio geográfico y, por lo tanto, en la acción de las leyes de la naturaleza; los esfuerzos más recientes, en cambio, han destacado el múltiple papel del ser humano

sobre su entorno y los efectos que produce su acción transformadora.

En todo caso, sea cual fuere el propósito que se persiga con la división por regiones, cada una de éstas constituye “una síntesis de elementos y relaciones siempre en movimiento, con una dinámica propia y ritmos relativamente estables, que mantiene una identidad consigo misma y está articulada a contextos más amplios” (Hernández Elizondo, Roberto, 1998). Una región, en consecuencia, es mucho más que una porción acotada del espacio geográfico, es mucho más que una mera fracción o parte del todo; su conceptualización implica interdependencia, vinculación entre sus componentes y de éstos con la estructura que los unifica e integra.

Una región es, en sí misma, una totalidad, un ente unitario que supera “la fragmentación y el empirismo de algunos enfoques”, y a partir del cual se generan posibilidades reales de crecimiento económico, de rescate y fortalecimiento de los valores culturales, de políticas públicas encaminadas al desarrollo sustentable, de acciones en general que propicien cambios positivos en la calidad de vida.

Por otra parte, cada región es una construcción histórica y cultural, sobre un espacio determinado, que genera procesos de pertenencia, de identidad específicos. Así entendidas, las regiones no existen de por sí, no están predeterminadas, sino que son la consecuencia de la práctica social (Arellano Sánchez, José, 1998). Al estudiarlas, se reconoce la trascendencia del escenario físico; sin embargo, el acento se pone en las relaciones que ahí se producen: sociales, económicas, políticas, culturales, educativas... Es decir, el enfoque regional que actualmente se propone coloca a las personas en el centro de la preocupación y del análisis.

En el estado de Guerrero los estudios sobre regionalización arrojan planteamientos distintos. Así, hacia 1942, el general Héctor F. López Mena, al escribir el Diccionario geográfico, histórico, biográfico y lingüístico del estado de Guerrero, dividió a nuestra Entidad en tres regiones: Sierra, Cuenca del Balsas o Tierra Caliente, y Costas (Grande y Chica). En 1949, en su estudio Guerrero económico (tomo I), don Moisés T. de la Peña propuso tres regiones geográficas: Costa, Tierra Caliente y La Montaña, y Sierra. Al escribir la Geografía ilustrada, histórica escolar del estado de Guerrero, el profesor Gonzalo N. Ramírez definió siete regiones naturales: Costa Grande, Costa Chica, Mixteco-Tlapaneca, Centro, Sierra, Tierra Caliente y Norte (hay aquí un salto cualitativo importante. Escrito

antes de 1949, el texto ofrece un punto de vista muy cercano a la división regional que hoy conocemos).

Don Alejandro W. Paucic, en la Geografía general del estado de Guerrero, publicada en 1980, consignó cinco regiones geoeconómicas: Tierra Caliente, Norte, Oriental, Central y Costa (Grande y Chica). La Secretaría de Planeación y Presupuesto del estado de Guerrero, al publicar en 1985 la Geografía física del estado de Guerrero, delimitó seis regiones físicas: Norte, Tierra Caliente, La Montaña, Centro, Costa Grande y Costa Chica (a esta última pertenecía Acapulco, aun cuando para efectos de planeación económica desde 1983 se le consideraba por separado). Los autores de Guerrero, sur amate de mar y montaña –importante documento impulsado por la Secretaría de Educación Pública– dieron el nombre de regiones geoculturales a los seis espacios en que dividieron el territorio estatal: Norte, Tierra Caliente, Valles Centrales o región Centro, La Montaña, Costa Grande y Costa Chica. El Centro Nacional de Estudios Municipales –dependencia de la Secretaría de Gobernación– estableció en 1988 la división en siete regiones geoeconómicas: Norte, Tierra Caliente, Centro, La Montaña, Costa Grande, Costa Chica y Acapulco; (es el criterio vigente).

Como puede apreciarse, el nombre de las regiones difiere según el autor del documento: geográficas, naturales, físicas, geoeconómicas, geoculturales, o simplemente regiones. El Centro de Investigación y Cultura de la Zona de La Montaña, al publicar el número 19 del periódico mural Así somos..., se refiere, a falta de un concepto integrador, a seis regiones geográficas, históricas, climatológicas, topográficas, económicas y de evolución. Finalmente, los elaboradores del libro de texto Guerrero, historia y geografía, editado en 1998 y dirigido a los niños que cursan el tercer grado de educación primaria, no adjetivan el nombre; es decir, sólo hablan de regiones (las siete mencionadas al final del párrafo anterior).

Esta diversidad de designaciones y de puntos de vista no es asunto intrascendente. En nuestra opinión debiera abrirse un debate que permitiera, a partir de argumentaciones fundamentadas, arribar a un consenso.

Desde Guerrero Cultural Siglo XXI, A. C., queremos apuntar que algunos trabajos recientes sobre regionalización han otorgado relevancia a la interacción de tres elementos: el poder estatal, la vida sociopolítica y la división territorial. Uno de los supuestos es que el área geográfica, por sí misma, no es condición suficiente para delimitar una región; otro es que “... sobre las relaciones económicas y los rasgos geográficos, hay elementos

sociales e institucionales que hacen operar el espacio regional.” (Cedeño del Olmo, Manuel, 1998).

Hoy en día hay evidencias muy claras de que el mapa regional de Guerrero se ha ido consolidando a partir de decisiones e interrelaciones políticas muy precisas. Algunas de éstas son:

Los planes de desarrollo integral que a lo largo de los últimos 15 años se han diseñado para enfrentar la problemática de las regiones, constituyen una resolución de gobierno que rebasa el mero enfoque económico.

La determinación de operar múltiples tareas de la administración pública considerando a la región como la circunscripción territorial base es también una medida que involucra población, espacio y ejercicio del poder.

La relación que existe entre municipio y región rebasa lo específicamente natural, económico y/o cultural. Se trata de un vínculo esencialmente político.

La decisión gubernamental, a partir de los 80 del siglo pasado, de establecer una séptima región: Acapulco.

El concepto de microrregión que actualmente se utiliza en los ámbitos gubernamentales se determina a partir de identificar espacios municipales donde existen altos índices de marginación y pobreza, donde más del 40% de la población mayor de cinco años sea hablante de alguna lengua indígena, se tengan fuertes procesos migratorios, existan rezagos y carencias de servicios, haya altos índices de analfabetismo y el tamaño de la población sea menor a 5000 habitantes. No se trata, pues, de considerar sólo indicadores económicos, sino, además de éstos, otros que corresponden a la vida social en su conjunto. La decisión es de orden esencialmente política.¹

Bajo las consideraciones anteriores es menester señalar que lo que inició en los años 40's como una clasificación de espacios con características naturales, económicas y/o culturales comunes se convirtió con los años, en la base para la implementación de políticas públicas y acciones gubernamentales uniformes para los municipios que conforman cada región, sin considerar los aspectos sociales y políticos disímbolos entre unos y otros.

En efecto, a lo largo de los años la concepción de región como un espacio geocultural se ha transformado en un espacio geopolítico, por ello, los parámetros que se tomaron como base para su conformación son

¹ Véase la página web <http://www.encyclopediagro.org/index.php/indices/indice-cultura-general/1325-regiones-del-estado?showall=1&limitstart=>

revisables, a partir de la existencia de necesidades distintas de los Municipios que las conforman, esto con la finalidad de contribuir al desarrollo de comunidades distantes no sólo geográfica sino social, económica y políticamente hablando.

Ejemplo de ello, son las comunidades enclavadas en la Sierra de Guerrero cuyas características y necesidades las hace diferentes a cualquiera de las comunidades de los Municipios que conforman la Región Centro que es en la que actualmente se les incluye; comunidades que requieren de planes de desarrollo integrales que combatan el desequilibrio económico y social, eleven el bienestar popular y, con ello, se dé inicio a un cambio en la idiosincrasia, que ha convertido a la Sierra, no obstante su riqueza, en un espacio de disputa por el control de prácticas ilegales y delictivas.

IV. Que en este sentido, y derivado del estudio y análisis de la propuesta de Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por las consideraciones expuestas en la misma, así como por los motivos que la originan, la estimamos procedente, toda vez que con la creación de la Comisión Especial, se tendrán en la legislación, las Regiones en que se divide el Estado, en la que se incluya la creación de la Región de la Sierra y, a partir de ello, se establezcan políticas, programas y acciones integrales acordes a la práctica de las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales, educativas y de biodiversidad que en ese espacio geográfico se producen y, que detonen en el corto plazo, el potencial de desarrollo de esta octava región y se inicie con éste la pacificación de la zona.

V. Que no obstante lo anterior, esta Junta dictaminadora considera necesario por técnica legislativa previo análisis de fondo de la propuesta, precisar las ideas contenidas en ella, en ese sentido, se cambia el nombre de la comisión sin modificación de fondo para quedar de la siguiente manera: Comisión Especial Para la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero Para la Armonía y Desarrollo de sus Pueblos

Que por las consideraciones expuestas, con base al análisis y modificación realizada, y con fundamento en los artículos 149 fracciones IV y XIX, 161, 174 fracción II, 241, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Junta de Coordinación Política, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA

REGIONALIZACION DE LA SIERRA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA LA ARMONIA Y DESARROLLO DE SUS PUEBLOS.

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado aprueba la creación de La Comisión Especial de la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero para la armonía y desarrollo de sus pueblos, misma que será integrada por los siguientes Diputados de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

1. Dip. Servando de Jesús Salgado Guzmán. (Presidente).
2. Dip.. Alberto Catalán Bastida (Secretario).
3. Dip. Alfredo Sánchez Esquivel (1er. Vocal).
4. Dip. Olaguer Hernández Flores. (2o. Vocal).
5. Dip. Celeste Mora Eguiluz. (3a. Vocal).
6. Dip. Adalid Pérez Galeana (4º. Vocal)
7. Dip. Arturo Martínez Núñez (5º Vocal)

SEGUNDO. La Comisión Especial tendrá como objeto:

I. Impulsar las reformas a la legislación del Estado para incluir formalmente en ésta, las regiones en las que se divide el Estado.

II. Impulsar el reconocimiento de la Región de la Sierra como la octava región del Estado, como el detonante potencial de desarrollo de la región en el corto plazo, contribuyendo con ello, a la pacificación de la sierra y a la erradicación de actos violatorios de derechos humanos.

TERCERO. La Comisión Especial durará el tiempo que sea necesario para cumplir con el objeto de su creación, sin exceder en su caso, el ejercicio constitucional de la presente Legislatura, sujetándose para su funcionamiento, operación e integración a los procedimientos establecidos para las comisiones reguladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

CUARTO. La Junta de Coordinación Política proveerá a la comisión especial de los recursos humanos (secretario técnico), necesarios para el cumplimiento de su objeto.

QUINTO. La comisión especial de la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero para la armonía y desarrollo de sus pueblos, elaborará y aprobará su Programa de Trabajo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder

legislativo del Estado de Guerrero, número 231; asimismo deberá rendir informes trimestrales y un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la página oficial del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario fue aprobado por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Coordinación Política, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día 15 de enero del año dos mil diecinueve.

Las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente, rúbrica.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal, rúbrica.- Diputado Manuel Quiñonez, Vocal, rúbrica.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, rúbrica.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal, rúbrica.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal, rúbrica.-

La Presidenta:

Muchas gracias, compañera secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez,

Diputado ¿con qué objeto?

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado

de Guerrero, manifiesta su derecho a invocar el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para efectos de que se omita la presentación ante el pleno del dictamen con punto de acuerdo en desahogo y continúe su trámite legislativo.

La Presidenta:

Muy bien diputado.

Entonces procedemos en este caso con la discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanos diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general y en lo particular, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, solicito a los diputados Servando de Jesús Salgado Guzmán, Alberto Catalán Bastida, Alfredo Sánchez Esquivel, Celeste Mora Eguiluz, Adalid Pérez Galeana, Arturo Martínez Núñez, pasen al centro de este Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley y a los demás

integrantes de esta Legislatura y a los asistentes, les solicitamos favor de ponerse de pie.

Ciudadanos diputadas y diputados: ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de presidente, secretario y vocales de la Comisión Especial de la Regionalización de la Sierra del Estado de Guerrero, para la Armonía y Desarrollo de sus Pueblos que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

Los diputados:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si, así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

¡Muchas felicidades compañeros diputados!

En desahogo del inciso “u” del sexto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Con su permiso, señora presidenta,

Compañeros de la Mesa Directiva,

Diputadas y diputados.

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se establece el Orden del Día a la que se sujetará la Sesión Solemne con motivo del 169 aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los que suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades

que me confieren los artículos 23 fracción I, 145, 149 fracción XIX, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, un Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes;

Considerandos

El 14 de mayo de 1847, el General Juan N. Álvarez Hurtado, propuso que el Congreso Constituyente aprobará la existencia del Estado de Guerrero. Posterior a diversos sucesos, el Congreso expidió el Decreto Número 3253 de fecha 15 de mayo del año de 1849, por el que se creó el Estado de Guerrero, llamado así en honor del Caudillo de la Independencia, Vicente Guerrero Saldaña.

La Cámara de Diputados recibió esta propuesta y el 20 de octubre del mismo año aprobó el Decreto y seis días después lo aprobó la Cámara de Senadores. El 27 de octubre, en sesión solemne, la Cámara de Diputados declaró formalmente constituido el Estado de Guerrero, designándose al General Juan N. Álvarez, provisionalmente comandante general.

Para la conformación integral del Estado, el cinco de enero del año de 1850 fueron electos diputados Nicolás Bravo, Diego Álvarez, Juan José Calleja, José María Añorve de Salas, Félix María Leyva, Ignacio Castañón, Miguel Ibarra, Ignacio Cid del Prado, Eugenio Vargas, Tomás Gómez y José María Cervantes, para conformar el Congreso Constituyente, instalándose el 30 de enero en Iguala, que había sido declarada Capital Provisional; ratificándose al día siguiente al General Juan N. Álvarez como Gobernador del Estado, y en el mes de marzo decretó una Ley Orgánica Provisional para el Arreglo Interior del Estado, en donde quedaban debidamente estatuidos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, publicándose también en esta ciudad, el primer Periódico Oficial del Estado, que llevaba el nombre de “La Aurora del Sur”.

El 21 de marzo de 1859, dada la trascendencia e importancia para el Estado, por mandato del General de División Juan N. Álvarez, Gobernador y Comandante General del Estado, se emitió el Decreto Número 21, donde se declara de solemnidad nacional en el Estado, los días 2 de marzo de 1821, 14 de febrero de 1831 y 30 de enero de 1850. El primero para conmemorar la independencia nacional proclamada en esta ciudad por el inmortal Don Agustín de Iturbide; el segundo, por el fallecimiento de Vicente Guerrero, y el tercero, por la instalación de un Congreso Constituyente.

Que siendo para el Estado de Guerrero, imprescindible retomar y conmemorar los actos que han dado vida a nuestras instituciones, esta Soberanía, el 18 de enero de 2001, declaró mediante el Decreto Número 181, Sede del Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que el día 30 de enero de cada año, en la Plaza Cívica “Las Tres Garantías”, con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebre Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Que como lo mandata el Decreto Número 181, del 18 de enero del año 2001, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para conmemorar tan importante evento debe llevar a cabo el 30 de enero la sesión solemne, esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en conjunto con los Poderes Ejecutivo y Judicial, deberá celebrar el 169 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado, el día 30 de enero del año 2019, ante ello, el Pleno habrá de trasladarse a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y celebrar como cada año, en la Plaza de “Las Tres Garantías”, la Sesión Pública y Solemne.

Dada las características y formalidades que se deben cumplir en una Sesión Pública y Solemne, se hace necesario que con anticipación se someta a aprobación del Pleno, el Proyecto de Orden del Día a la que se sujetará dicha sesión, lo cual cumplimentamos a través de la presente Propuesta de Acuerdo Parlamentario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 116 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL 169 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.

PRIMERO. La Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 169 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, habrá de celebrarse el día 30 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en la Plaza Cívica “Las Tres

Garantías”, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

* LISTA DE ASISTENCIA.

*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

(Receso)

2.- Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

3.- Lectura del Decreto Número 21, de fecha 21 de marzo de 1850, por el que el Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional el día 30 de enero de 1850.

4.- Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

5.- Mensaje del Diputado Antonio Helguera Jiménez, a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6.- Interpretación del Himno a Guerrero

7.- Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador Constitucional del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para que realice los ajustes necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este H. Congreso del Estado, y se les autoriza para que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de enero de 2019

Atentamente.

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado
Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal.- Diputado Manuel
Quiñonez Cortes, Vocal.- Diputada Leticia Mosso
Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González
Suástegui, Vocal.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal.

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, CONMEMORATIVA DEL 169 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Es cuanto.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se le pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “V” del primer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés a nombre de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Manuel Quiñonez Cortés:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros, compañeras diputados.

Medios de Comunicación.

Asunto. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se designa a los Titulares de las Direcciones del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, de Comunicación, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política Local; 23 fracción I, 106 fracción III, 111, 112, 113, 116 fracción I, 149 fracción V, 150 fracción VI, 202 fracción IV, VI, VII y VIII, 203, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46

diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Segundo.- Que el día 1º de julio del año 2018, en nuestro Estado se realizaron elecciones para renovar diputados y ayuntamientos, en la que se eligió a los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 57 en correlación con el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local.

Tercero.- Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta en su estructura con órganos administrativos y técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, lo anterior, en términos de lo estipulado en el título Noveno, Sección II, artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, órganos que se integran entre otros por:

El Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, cuyas funciones son entre otras las de realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de legislación y sobre cualesquiera materias relacionadas con su objeto; establecer y operar un sistema de información sobre el marco jurídico y los procesos parlamentarios del Estado; Formar un fondo documental y bibliográfico sobre derecho público y materias relacionadas con su objeto; Editar, coeditar, publicar y distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales impresos, grabados y filmicos en forma directa o coordinada sobre las materias relacionadas.

La Dirección de Comunicación, que tiene a su cargo atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social de manera institucional para el Poder Legislativo del Estado; así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso del Estado y de los diputados en sus relaciones con los medios de comunicación.

Al titular de la Dirección de Comunicación le corresponden entre otras facultades las de: Conducir las relaciones informativas con los medios de comunicación, para difundir las actividades institucionales del Poder Legislativo, garantizando el suministro de información veraz, oportuna y completa, procurando la buena imagen institucional, conduciéndose bajo los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad; Organizar conferencias de prensa, entrevistas, y demás actividades de difusión

informativa, que requieran los integrantes de la Legislatura o cualquiera de sus Órganos; Emitir, bajo su responsabilidad, los boletines de información relativos a los trabajos y resoluciones relevantes de la actividad parlamentaria; Producir, ordenar y resguardar la información escrita, video gráfica, fotográfica y fonográfica de los trabajos de la Legislatura, de sus Órganos e integrantes, y mantenerla debidamente inventariada; Proponer y participar en la edición, impresión y distribución de folletos, revistas y demás impresos que contribuyan a la difusión de los trabajos y preservación de la imagen institucional del Poder Legislativo.

La Unidad de Transparencia, cuyo titular es el responsable del manejo de la información pública de oficio, clasificación de la información y receptora única de las solicitudes de acceso a la información que se formulen. En este sentido esta unidad será el vínculo con el solicitante y se encargará de las gestiones internas para que se resuelva y, en su caso, se entregue la información o resolución que corresponda. Para tales efectos el Titular de la Unidad de Transparencia, en el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo establecido en las leyes de la materia.

La Unidad para la Igualdad de Género, correspondiéndole a su Titular ser el responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional y administrativa, a efecto de generar una cultura de no discriminación, exclusión y hostigamiento hacia las mujeres, haciendo prevalecer el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

Cuarto. Que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designó como Titulares del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri, de Comunicación y de la Unidad para la Igualdad de Género a Ma. Magdalena Vázquez Fierro, Jaime García Moreno y Sheila Contreras Alcaraz respectivamente.

Del mismo modo el artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, fracción VII contempla como órgano técnico de este Poder Legislativo a la Unidad de Transparencia, mismo que a la fecha no ha sido designado el titular respectivo, de ahí que se requiera designar a su titular correspondiente.

Quinto. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno de este Honorable Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política,

designar a los Titulares de los Órganos Técnicos y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Que en tal razón y tomando en cuenta que los órganos administrativos y técnicos requieren que siga funcionando con normalidad para el buen desarrollo de las actividades que este Poder Legislativo realiza, conforme a lo dispuesto en los artículos 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta de nombramiento de los Titulares del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, de Comunicación, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género.

Séptimo. Que esta Junta de Coordinación Política, en los términos antes señalados, proponemos a la Plenaria los nombramientos de los ciudadanos: Rene Candelario Román Salazar, Vianey Guadalupe Valderrábano Sagrero, Rey Hilario Serrano y Normelis Martínez Porfirio, para ocupar los cargos de Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, Directora de Comunicación, Titulares de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género respectivamente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, toda vez de que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar los cargos antes referidos.

El Licenciado René Candelario Román Salazar, es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Cocula, Guerrero, cuenta con Título de Licenciado en Derecho expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, asimismo, es Maestro en Derecho Público en la misma Universidad y con Doctorado en Derecho Instituto Internacional del Derecho y el Estado, ha ocupado diversos cargos públicos entre ellos tales como Jefe de Sección de Morbilidad y Mortalidad del Departamento de Planificación y Evaluación de los Servicios Coordinados de Salud Pública del Estado de Guerrero; Responsable de la Sub-Jefatura de los Servicios Coordinados de Salud; Director de Gobernación en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo; Coordinador de Extensión y Vinculación de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero; Secretario Académico del Posgrado en Derecho Campus Chilpancingo, Director de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero y actualmente Coordinador del Instituto de Investigación Jurídica “Dr. Miguel Carbonell Sánchez”, asimismo se

ha desempeñado como docente en diversas materias del derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Licenciada Vianey Guadalupe Valderrábano Sagrero, es ciudadana mexicana, originaria de Coatzacoalco, Veracruz, cuenta con Título en Ciencias de la Comunicación, con número de Cédula 4683656, en la Universidad Autónoma de Guerrero, ha ocupado diversos cargos en la administración pública y en el sector privado, entre los que destacan el de Coordinadora de información de noticiero de Grupo Acir Acapulco; Responsable de monitoreo para el Gobierno del Estado en Acapulco; Jefe de prensa del Senador Armando Chavarría Barrera; Coordinadora de Asesores de la Secretaría General de Gobierno; Subdirectora de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guerrero.; Directora General de la Unidad de Difusión e Información de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres, diplomados, conferencias en la materia de Comunicación.

El Licenciado Rey Hilario Serrano, es mexicano por nacimiento, originario de Coyuca de Catalán, Guerrero, con Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho Público por la Universidad Autónoma de Guerrero, se ha desempeñado en el ámbito profesional desde hace más de 30 años y ha ocupado diversos cargos en la administración pública y privada, destacándose entre otras como Jefe del Departamento de Titulación del Fideicomiso Acapulco; Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del Estado; Delegado de la Región Centro y Subdirector de Gobernación del Gobierno del Estado; Coordinador Estatal de Información de la Secretaría General de Gobierno; Director General de Gobernación en el Gobierno del Estado; Presidente Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero. En el ámbito académico ha sido articulista en varios periódicos regionales y estatales sobre análisis político.

La Licenciada Normelis Martínez Porfirio, es ciudadana mexicana, es Licenciada en Derecho con Maestría en Derecho Penal, por la Universidad Autónoma de Guerrero, cuenta con diversos cursos, talleres, conferencias, congresos en las materias de Derecho, Justicia restaurativa; Justicia Alternativa y Posconflicto; derecho procesal. En el ámbito profesional y laboral en la iniciativa privada cuenta con una amplia trayectoria en las que ha formado parte del Consejo de Comunidades Indígenas de la Montaña, como miembro del Grupo de Mujeres Indígenas para el Desarrollo Regional del Estado; miembro de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México.

En atención a lo expuesto, con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 116 fracción I, 149 fracción V, 150 fracción VI, 202 fracciones IV, VI, VII y VIII, 203, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERÍ”, DE COMUNICACIÓN, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se nombra como Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Nerí” al ciudadano René Candelario Román Salazar, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Segundo. Se nombra como Directora de Comunicación a la ciudadana Vianey Guadalupe Valderrábano Sagrero, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Tercero. Se nombra como Titular de la Unidad de Transparencia al ciudadano Rey Hilario Serrano, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Cuarto. Se nombra como Titular de la Unidad para la Igualdad de Género a la ciudadana Normelis Martínez Porfirio, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Quinto. Tómese la protesta de ley a los Servidores Públicos designados; déseles posesión de sus cargos y expídanse los nombramientos correspondientes.

Artículo Sexto. Emítase el decreto correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 de 2019

Atentamente.

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que se les pregunta a los ciudadanos diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo parlamentario suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa a las diputadas y diputados Saida Reyes Iruegas, Teófila Platero Avilés, Robell Uriostegui Patiño, Heriberto Huicochea Vázquez y Eunice Monzón García, para que en Comisión de Cortesía para que se trasladen a la Sala “Armando Chavarría” y se sirvan introducir al interior de este Recinto Legislativo a los ciudadanos: René Román Salazar y Vianey Guadalupe

Valderrábano Sagrero, Rey Hilario Serrano y Normelis Martínez Porfirio, y proceder a tomarles la protesta de ley para efectos de lo cual se declara un receso de cinco minutos.

(Receso).

(Reanudación).

Solicito a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadanos René Román Salazar, Vianey Guadalupe Valderrábano Sagrero, Rey Hilario Serrano y Normelis Martínez Porfirio: ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titulares del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, de Comunicación Social, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género, respectivamente que el Pleno de este Honorable Congreso les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y de este Congreso?

Los ciudadanos:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

¡Muchas felicidades, estimados compañeros!

Adelante.

Solicito a la comisión pueda acompañar a los ciudadanos en cuanto ellos deseen retirarse de este Recinto.

En desahogo del inciso “w” del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Con su permiso, presidenta.

La suscritas Diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga; Perla Edith Martínez Ríos; Alicia Elizabeth Zamora Villalva;

Aracely Alhelí Alvarado González; Teófila Platero Avilés; Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Celeste Mora Eguiluz, Perla Xochitl García Silva, Erika Valencia Cardona y Guadalupe González Suástegui, integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 fracción III y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, que favorezcan nuestra pretensión; presentamos a esta Soberanía, la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo, con la finalidad de exhortar respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que a la brevedad posible y ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación un Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones, solicitando su aprobación asunto de urgente y obvia resolución;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que en este orden de ideas, la violencia contra las mujeres es un hecho aberrante que no es nuevo; pero no por ello degradante y se ha hecho evidente a lo largo de la Historia; acentuándose con tonalidades absurdas en los últimos años.

Segundo.- Que el día 27 de diciembre del año próximo pasado, hace un poco más de quince días, durante el desarrollo de las sesiones que lleva a cabo esta Legislatura, este Recinto Legislativo fue escenario de un acto deleznable, machista y pendenciero, en contra de la compañera Erika Valencia Cardona, integrante de esta Legislatura y Presidenta de la Comisión Ordinaria de Equidad de Género, al ser agredida cobarde y verbalmente por el ciudadano Sergio Montes Carrillo, actitud de misoginia pura, que no nos sorprende; pero sí nos indigna, no solo por violentar a una compañera diputada integrante de esta Legislatura en el Recinto Legislativo; ni por tratarse de una guerrerense destacada. ¡Vamos, ni siquiera por su condición de mujer!, sino sobre y ante todo, porque ofendió con palabras obscenas y agresivas a una persona que merece toda nuestra consideración y nuestro respeto. Además, es pertinente agregar, que con este proceder nada edificante, se faltó en grado sumo, el respeto a todo lo que este Recinto representa.

Tercero.- Que esta actitud de misoginia indignante, tiene una doble naturaleza jurídica en el campo de la antijuridicidad; ya que de entrada, es un acto de lesa majestad contra esta Soberanía Popular, porque se violenta a uno de sus miembros y en segundo plano, contra la integridad de la Diputada Erika Valencia Cardona, como persona; hecho, que no puede, ni debe pasar desapercibido por los miembros de este Órgano Colegiado. Incluso, más allá de las motivaciones que pudieran explicar este tipo de impropiedades; pero nunca justificarlos, debe actuarse con toda seriedad, rigor y con la más elevada estatura de guerrerenses, más allá de estimaciones, afectos o pasiones partidarias.

Cuánta razón asiste a la hoy agredida, cuando en su intervención del día 7 de noviembre, al presentar en este Recinto, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario en sentido similar al que ahora hacemos, sostenía que “La violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino social, el cual constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer”, trayendo aquí la consigna del Movimiento de Mujeres de los años 60.

Lo personal es político y que deben equilibrarse por salud pública y libre desarrollo de las personas y los pueblos.

Las diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, estamos comprometidas con el impulso de procesos de tratamiento integral, que ataquen la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, pugnando por políticas de prevención hasta la sanción de los responsables y los actos de no repetición, con el fin de reducir significativamente los índices de violencia contra las mujeres; por constituir actos de barbarie que no pueden, ni deben ser tolerados bajo ninguna circunstancia. ¡Pugnamos por un Estado que no sólo se normativice contra la violencia, sino uno que ponga fin a ésta, garantizando la seguridad, desarrollo y procure e imparta justicia desde una perspectiva de género! ¡La violencia nunca ha sido, no es, ni será el camino para la solución de controversias reales o ficticias. Así lo demuestra la historia de manera permanente y reiterada!

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, las Diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a través de la representación popular que en este Cuerpo Colegiado ostentamos, hemos estimado pertinente someter a la consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la

aprobación como un caso de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación a la brevedad posible un Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Las Diputadas de la LXII Legislatura local.

Diputada Eunice Monzón García.- Diputada Fabiola Rafael Dircio.- Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.- Diputada Perla Edith Martínez Ríos.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Diputada Aracely Alhelí Alvarado González.- Diputada Teofila Platero Avilés.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- Diputada Celeste Mora Eguiluz.- Diputada Perla Xóchitl García Silva.- Diputada Erika Valencia Cardona.- Diputada Guadalupe González Suástegui. Todas con rúbrica.

Es cuanto, señora presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Las suscritas diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Aracely Alhelí Alvarado González, Teófila Platero Avilés, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Celeste Mora Eguiluz, Perla Xóchitl García Silva, Erika Valencia Cardona y Guadalupe González Suástegui, integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 fracción III y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, que favorezcan nuestra pretensión; presentamos a esta Soberanía, la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo, con la finalidad de exhortar respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que a la brevedad posible y ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación un Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la violencia en cualquiera de sus expresiones no sólo es reprochable por los métodos que emplea, sino porque anula la personalidad de los seres sobre los que se ejerce, al discriminarlos y hacerlos presa de la más vil, miserable y abyecta de las sumisiones.

Segundo.- Las evidencias demuestran que específicamente la Violencia de Género, en lo general, puede afectar a hombres y a mujeres, lo que desde luego, no desdibuja la necesidad de hablar específicamente, la que se desencadena contra las mujeres de nuestro tiempo, que en lugares como Guerrero, ha llegado a expresiones dantescas y nada prestigiosas para el género humano.

Tercero.- Que en este orden de ideas, la violencia contra las mujeres es un hecho aberrante que no es nuevo; pero no por ello degradante y se ha hecho evidente a lo largo de la Historia; acentuándose con tonalidades absurdas en los últimos años. La situación nacional es alarmante; sobre todo si se mira el último proceso electoral del 2 de julio pasado; donde, antes, durante y después del mismo, se desarrollaron actos constatables de violencia contra mujeres, no sólo contra su libertad, su integridad física, sino incluso contra de su propia existencia.

Cuarto.- Los estudios sociológicos revelan que el proceso multifactorial de la violencia contra la mujer, se inicia cuando, como personas y como sociedades, empezamos a mirar como normal, lo que debiera causarnos vergüenza y asombro colectivo, por ser comportamientos negativos, contrarios a la naturaleza y a la dignidad del ser humano; porque se fundan en el sometimiento humillante de una persona sobre otra, alegando un poder caprichoso, que se sostiene en prejuicios de un machismo obcecado, que acusa paranoias antropológicas escondidas hasta una abierta y expresiva conducta esquizofrénica, que genera impotencia e impunidad a grados francamente inadmisibles.

Quinto.- Que el día 27 de diciembre del año próximo pasado, hace un poco más de quince días, durante el desarrollo de las sesiones que lleva a cabo esta Legislatura, este Recinto Legislativo fue escenario de un acto deleznable, machista y pendenciero, en contra de la compañera Erika Valencia Cardona, integrante de esta Legislatura y Presidenta de la Comisión Ordinaria de Equidad de Género, al ser agredida cobarde y verbalmente por el Ciudadano Sergio Montes Carrillo, Representante de MORENA ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado y al parecer, Asesor del Diputado Luis Enrique Ríos Saucedo; actitud de misoginia pura, que no nos sorprende; pero sí nos indigna, no sólo por violentar a una compañera Diputada integrante de esta Legislatura en el Recinto Legislativo; ni por tratarse de una guerrerense destacada. ¡Vamos, ni siquiera por su condición de mujer!, sino sobre y ante todo, porque ofendió con palabras obscenas y agresivas a una persona que merece toda nuestra consideración y nuestro respeto. Además, es pertinente agregar, que con este proceder nada edificante, se faltó en grado sumo, el respeto a todo lo que este Recinto representa.

Sexto.- Que esta actitud de misoginia indignante, tiene una doble naturaleza jurídica en el campo de la antijuridicidad; ya que de entrada, es un acto de lesa majestad contra esta Soberanía Popular, porque se violenta a uno de sus miembros y en segundo plano,

contra la integridad de la Diputada Erika Valencia Cardona, como persona; hecho, que no puede, ni debe pasar desapercibido por los miembros de este Órgano Colegiado. Incluso, más allá de las motivaciones que pudieran explicar este tipo de improperios; pero nunca justificarlos, debe actuarse con toda seriedad, rigor y con la más elevada estatura de guerrerenses, más allá de estimaciones, afectos o pasiones partidarias. En otros tiempos, los herederos de la sinrazón y de la Criminología Clásica, señalaban que las mujeres daban pie a que se les falte al respeto. Hay quienes incluso, acusaban que las violaciones sexuales que ocurrían en el mundo, se llevaban a cabo, porque las mujeres se vestían de manera provocativa, lo que motivaba a los varones a un proceder criminal que venían como natural. ¡Torpezas humanas, nacidas de mentes enfermas y cuadrículadas, que se sustentan en un autoritarismo ilógico, rebasado y caduco! Afortunadamente, la humanidad comienza a salir de esa negra noche de discriminación que se mantuvo durante siglos y hoy, el mundo entero ha emprendido una cruzada mundial para inhibir, rechazar y castigar severamente estas conductas que nos degradan como pueblo a simples estampidas de manadas y de nuestra condición de personas a verdaderos orangutanes enardecidos, al retorno afrentoso del poder del débil contra el fuerte; a la primacía del salvajismo sobre la razón; a la razón de golpe cobarde e impune sobre el diálogo franco, abierto y razonado.

Séptimo.- Que las crónicas de cada país y de cada pueblo dan testimonio que hace apenas, algunos años, las mujeres nos afanábamos por el derecho a ser reconocidas, y no pasar invisibilizadas por la rueda de la historia. Hoy, en día, a pesar de tener un reconocimiento formal de nuestros derechos, tenemos que enfrentarnos a “barreras invisibles y sofisticadas”, como la aquí narrada, para poder ejercerlos y no ser agredidas para desplegar nuestros derechos y deberes como ciudadanas, para opinar y participar en los altos asuntos de las colectividades.

Cuánta razón asiste a la hoy agredida, cuando en su intervención del día 7 de noviembre, al presentar en este Recinto, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario en sentido similar al que ahora hacemos, sostenía que “La violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino social, el cual constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer”, que deben equilibrarse por salud pública y libre desarrollo de las personas y los pueblos.

Octavo.- Que ante la ausencia y falta de uniformidad para castigar este tipo de conductas, es necesario que el Congreso del Estado, implemente a través de la Junta de

Coordinación Política y a la brevedad posible un Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones.

Las Diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, estamos comprometidas con el impulso de procesos de tratamiento integral, que ataquen la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, pugnando por políticas de prevención hasta la sanción de los responsables y los actos de no repetición, con el fin de reducir significativamente los índices de violencia contra las mujeres; por constituir actos de barbarie que no pueden, ni deben ser tolerados bajo ninguna circunstancia. ¡Pugnamos por un Estado que no solo se normativice contra la violencia, sino uno que ponga fin a ésta, garantizando la seguridad, desarrollo y procure e imparta justicia desde una perspectiva de género! ¡La violencia nunca ha sido, no es, ni será el camino para la solución de controversias reales o ficticias. Así lo demuestra la historia de manera permanente y reiterada!

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, las Diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a través de la representación popular que en este Cuerpo Colegiado ostentamos, hemos estimado pertinente someter a la consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la aprobación como un caso de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único: El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación a la brevedad posible un Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier Violencia contras las Mujeres en Razón de Género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Las Diputadas de la LXII Legislatura Local.

Diputada Eunice Monzón García.- Diputada Fabiola Rafael Dircio.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.- Diputada Perla Edith Martínez Ríos.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Diputada Aracely Alhelí Alvarado González.- Diputada Teófila Platero Avilés.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- Diputada Celeste Mora Eguiluz.- Perla Xóchitl García Silva.- Diputada Erika Valencia Cardona y Diputada Guadalupe González Suástegui.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se le pregunta a las diputadas y diputados presentes que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Aracely Alhelí Alvarado González, Teófila Platero Avilés, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Celeste Mora Eguiluz, perla Xóchitl García Silva, Erika Valencia Cardona y Guadalupe González Suástegui.

Favor de manifestarlo en votación, económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrito por las ciudadanas diputadas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "x" del primer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Robell Uriostegui Patiño:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de Comunicación que hoy nos acompañan,

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario:

Que tiene como finalidad que el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal,

emita las reglas de operación a que se ajustarán los programas a su cargo, pero principalmente el programa de fertilizante.

En el Estado de Guerrero, para los productores de granos básicos el fertilizante se ha convertido en un insumo de gran importancia, dado que no sólo garantiza una adecuada producción, sino que incrementa los volúmenes que permiten obtener mayores beneficios.

El fertilizante se ocupa principalmente en la producción de maíz en Guerrero, cuya importancia es tal que de ella dependen cerca de 200 mil familias. Hasta el 2018, en el Presupuesto de Egresos del Estado se establecía en el apartado de Inversión Estatal Directa en el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, un monto de \$340,000,000.00, millones de pesos el cuál permitió que los productores no desembolsaran ningún peso para la obtención de este apoyo.

La concurrencia financiera estaba bien definida entre Estado y Municipios, siendo los Ayuntamientos parte importante para la debida aplicación de este Programa, toda vez que ellos aportaban un aproximado de \$930,000,000.00, millones de pesos, uno de los hechos que sustenta el presente acuerdo es que en octubre del año pasado, el presidente de la República en una gira en Acapulco ofreció a los guerrerenses que su gobierno iba a sufragar todo el gasto del fertilizante, hecho que sin duda alguna traerá enormes beneficios a las finanzas de los municipios y del propio Estado.

Consecuencia de dicha promesa, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se estableció en el artículo 32, que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los gastos de distribución aprobados en el citado Presupuesto, que impulsen la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren el uso de insumos como el fertilizante.

Que el Programa de Fertilizante pretende ser el instrumento para atender la problemática de la baja disponibilidad de fertilizantes nacionales a precios competitivos para los pequeños productores, y se apoyará en dos ejes centrales: el incremento de la producción de fertilizantes con el rescate y reactivación de la planta industrial inactiva por parte del Estado mexicano y la creación de una red nacional de distribución, con atención especial a pequeños productores, para garantizar el abasto suficiente, oportuno y a precios accesibles del insumo...”

Sin embargo, en el Anexo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en la Vertiente de Competitividad, Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, se estableció el componente Fertilizante con un monto de 1,500.00 millones de pesos.

Dicho Programa de Fertilizante y los recursos asignados son para toda la República Mexicana, al no haberse etiquetado específicamente para Guerrero, recursos que resultan ser insuficientes dado que tan solo en Guerrero se necesita por lo menos 1,200 millones de pesos para poder sacar adelante este programa.

Lo preocupante de este Programa es lo que se ha estado informando por parte de funcionarios del Gobierno Federal, incluyendo el propio Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Víctor Manuel Villalobos, algunos mecanismos de distribución del fertilizante y de acceso al programa por parte de los productores, sin embargo, aún está incierto cuáles son las Reglas de Operación bajo las cuáles se ejecutará dicho Programa.

A esto se suma la notificación que realizó quien se dice ser el Responsable Estatal del Programa Federal de Fertilizante, quien a través de un oficio solicitó al Presidente de la Comisión de Presupuesto de esta LXII Legislatura que se previera en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal “...Esto en virtud, señala dicho funcionario, se asignó para Guerrero la cantidad de 650 millones de pesos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Los cuales resultan insuficientes para cubrir la demanda de fertilizantes en el Estado, es importante destacar que todo programa y ejecución de recursos públicos debe estar sujeto a reglas de operación, mismas que hasta la fecha no han sido publicadas por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que esto está generando grandes especulaciones entre los productores y, sobre todo, ¿cuál va a ser la participación del gobierno del Estado y de los Municipios en la operatividad y ejecución del Programa de Fertilizante?, como su intervención financiera en el caso que así se llegara a proyectar, esto en virtud, que si es verdad se asignó sólo para Guerrero 650 millones de pesos, ¿qué institución, dependencia o gobierno del Estado o Municipal, será la responsable de otorgar el presupuesto faltante?, no debiendo pasar por alto que el costo del fertilizante en Guerrero ha oscilado entre los 1,200 millones de pesos.

A primera vista se observa que no se podrá cubrir con el padrón existente a la fecha de productores de beneficiarios del programa de fertilizantes, ya que de acuerdo a las declaraciones del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, manifiesta que hay 650 millones y que solamente van a ser beneficiados 116 mil productores de los 328 mil productores que tiene actualmente el padrón que está en el Gobierno del Estado.

Que se van adquirir 110 mil toneladas con el programa de fertilizante, ha ocupado más de 200 mil toneladas, aquí compañero diputados creo que este tema del tema del fertilizante va ser un tema que lo vamos a seguir discutiendo en esta Tribuna.

Por eso para evitar suspicacias, especulaciones, considero importante hacer un exhorto para que ya se publiquen esas reglas de operación y con mayor claridad podamos nosotros informar a los ciudadanos, me atrevo a decir que a todos ustedes también les han preguntado qué es lo que va a pasar con el programa del fertilizante.

Por ello, propongo lo siguiente:

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, para que a la brevedad posible antes de que inicien los trabajos que está dando a conocer en el estado de Guerrero, emita y publique en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación a que se sujetará el programa de fertilizante, así como los demás programas que ejecutará en este Ejercicio Fiscal 2019, dicha dependencia previendo para ello la participación que tendrán los estados, los municipios tanto operativa como financieramente.

Compañeros diputados, los invito o más bien manifiesto que un voto en contra es un voto en contra de la transparencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura. Presente.

El que suscribe diputado Robell Uriostegui Patiño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Guerrero, para los productores de granos básicos el fertilizante se ha convertido en un implemento de gran importancia, dado que no sólo garantiza una adecuada producción, sino que incrementa los volúmenes que permiten obtener mayores beneficios.

Es por tanto, que año con año en Guerrero, tanto el gobierno del Estado como los 81 municipios, a través de la concurrencia de recursos financieros han venido aportando este beneficio en toda la Entidad con una inversión aproximada de 1,200 millones de pesos.

El fertilizante se ocupa principalmente en la producción de maíz en Guerrero, cuya importancia es tal que de ella dependen cerca de 200 mil familias. Hasta el 2018, en el Presupuesto de Egresos del Estado se establecía en el apartado de Inversión Estatal Directa en el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, un monto de \$340,000,000.00, lo cuál permitió que los productores no desembolsaran ningún peso para la obtención de este apoyo.

Como puede observarse, hasta el año 2018, la concurrencia financiera estaba bien definida entre Estado y Municipios, siendo los Ayuntamientos parte importante para la debida aplicación de este Programa, toda vez que ellos aportaban un aproximado de \$930,000,000.00, recursos que hasta el mes de agosto de 2017 se les permitía tomarán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Sin embargo, en octubre del año pasado, cuando aún era Presidente Electo, el Presidente la República en una gira en Acapulco, ofreció a los guerrerenses que su gobierno iba a sufragar todo el costo del Fertilizante. Hecho que sin duda alguna traerá enormes beneficios a las finanzas de los municipios y del propio Estado.

Consecuencia de dicha promesa, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se estableció en el artículo 32, que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los gastos de distribución aprobados en el citado Presupuesto, que impulsen la producción y productividad en el sector mediante el

fomento de proyectos integrales que consideren el uso de insumos como el fertilizante.

Asimismo, en los considerandos del Dictamen del PEF-2019, se estableció que "...el consumo de fertilizante en México es de 5 millones de toneladas de las cuales el 75% proviene de importaciones y el 25% es producción nacional que depende de las importaciones de amoniaco [...] que el Programa de Fertilizante pretende ser el instrumento para atender la problemática de la baja disponibilidad de fertilizantes nacionales a precios competitivos para los pequeños productores, y se apoyará en dos ejes centrales: el incremento de la producción de fertilizantes con el rescate y reactivación de la planta industrial inactiva por parte del Estado mexicano y la creación de una red nacional de distribución, con atención especial a pequeños productores, para garantizar el abasto suficiente, oportuno y precios accesibles del insumo..."

Sin embargo, en el Anexo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en el Vertiente de Competitividad, Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, se estableció el componente Fertilizante con un monto de 1,500.00 millones de pesos.

Como podrá observarse, dicho Programa de Fertilizante y los recursos asignados son para toda la República Mexicana, recursos que resultan ser insuficientes dado que tan solo en Guerrero se necesita por lo menos 1,200 millones de pesos.

Lo preocupante de este Programa es lo que se ha estado informando por parte de funcionarios del Gobierno Federal, incluyendo el propio Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Víctor Manuel Villalobos, algunos mecanismos de distribución del fertilizante y de acceso al programa por parte de los productores, sin embargo, aún está incierto cuáles son las Reglas de Operación bajo las cuáles se ejecutará dicho Programa.

A esto se suma la notificación que realizó quien se dice ser el Responsable Estatal del Programa Federal de Fertilizante, quien a través de un oficio solicitó al Presidente de la Comisión de Presupuesto de esta LXII Legislatura que se previera en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal "... sobre el tema de los productores agrícolas del Estado que siembran otro tipo de cultivos que no están contemplados atender por el Gobierno Federal y que han sido beneficiados años atrás por el Programa Fertilizante del Gobierno del Estado y de los

Ayuntamientos..." Esto en virtud, porque según señala dicho funcionario, se asignó para Guerrero la cantidad de 650 millones de pesos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Aunado a esto, es importante destacar que todo Programa y Ejecución de Recursos Públicos debe estar sujeto a Reglas de Operación, mismas que hasta la fecha no han sido publicadas por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que esto está generando grandes especulaciones entre los productores y, sobre todo, cuál va a ser la participación del gobierno del Estado y de los Municipios en la operatividad y ejecución del Programa de Fertilizante, como su intervención financiera, en el caso que así se proyecte, esto en virtud, que si es verdad se asignó sólo para Guerrero 650 millones de pesos, que institución, dependencia o gobierno del Estado o Municipal, será la responsable de otorgar el presupuesto faltante, no debiendo pasar por alto que el costo del fertilizante en Guerrero ha oscilado entre los 1,200 millones de pesos. ¿O se estará proyectando no cubrir todo el Padrón existente hasta la fecha de Productores beneficiarios del Programa Fertilizante?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a la brevedad posible, antes de que inicien los trabajos que está dando a conocer en el estado de Guerrero, emita y publique en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación a que se sujetará el Programa de Fertilizante, así como los demás Programas que ejecutará en este Ejercicio Fiscal 2019, dicha Dependencia. Previendo para ello, la participación que tendrán los Estados y Municipios, tanto operativa como financieramente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Secretario de Agricultura y

Desarrollo Rural del gobierno federal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente
Diputado Robell Uriostegui Patiño.

Enero de 2019.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se le pregunta a las diputadas y diputados presentes que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño.

Favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “y” del primer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Saida Reyes Iruegas, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Saida Reyes Iruegas:

Buenas noches,

En mi calidad de diputada y de representante, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la presente proposición de Acuerdo Parlamentario.

En esta ocasión para a lo mejor que ustedes entiendan el por qué voy hacer esta proposición, creo que es necesario hablar un poquito del caso que les voy a presentar de las prepas populares.

A lo mejor algunos de ustedes conocen el caso de las prepas populares, pero creo que en esta ocasión voy hablar de ellas.

Las prepas populares se crearon en los años 70 con el proyecto Universidad Puebla, incorporadas a la Universidad Autónoma de Guerrero, sujetas a plan de estudios de la misma con el propósito de brindar educación a jóvenes de escasos recursos económicos a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, principalmente en las áreas rurales y apartadas como una alternativa la demanda educativa de la educación media superior del estado de Guerrero, a lo cual otros subsistemas no satisfacían, en la actualidad son 108 escuelas de las cuales 51 poseen en clave y 57 son extensiones de las mismas.

Entre todas atienden una población estudiantil de 12,264 alumnos independientemente de que algunas son extensiones de ellas de las otras que si tienen clave, todas son oficiales porque la Universidad del Estado de Guerrero al otorgarles una clave y al legalizar los estudios de los alumnos que en ellas estudien les reconoce y valida estos estudios precisamente.

Sin embargo, la Universidad no reconoce sus obligaciones con respecto a ellas a pesar de la relación que guarda con estas, obligaciones como dotar de la infraestructura y equipamiento adecuado para la prestación del servicio educativo, capacitar y profesionalizar a los docentes para asegurar la calidad educativa y otorgar las prerrogativas a las que todo trabajador tiene derecho, considero que al incumplir con tales obligaciones la UAGRO, lesiona no sólo los derechos de los maestros que en ellas laboran, sino también la de los alumnos que en ellos estudian y hasta la de los padres de familia.

Y esto es así, porque también los padres de familia tienen que pagar cuotas para poder pagar el servicio que se da en las prepas populares, la Universidad de la Autónoma de Guerrero, alega no tener responsabilidad económica sobre estas; a pesar de que por cada alumno que matricula la Uagro, recibe por parte de la federación 37,000 mil pesos y que además recabe ingresos de los pagos que hacen los alumnos por trámites como la expedición de certificados, constancias, credenciales etc.

De esta manera las escuelas funcionan con presupuesto que el Congreso aprueba para ellos y por cuotas como ya lo dije hace rato, por cuotas de recuperación que los padres de familia aportan para poder pagar el servicio que se les otorga.

En relación al presupuesto que se aprueba por parte del Congreso, este era administrado por dos asociaciones, en las mesas de trabajo que la comisión de Educación, llevó a cabo en el pasado mes de diciembre se encontró, se detectaron que la distribución del recurso que los líderes de estas asociaciones hacían, era en base a la participación en actividades de protesta para la obtención y asignación del presupuesto de cada centro de trabajo.

Situación que resulta para unos injustos ya que existen escuelas con hasta 368 alumnos con un presupuesto de 18,000 mil pesos y otras de 300 alumnos que reciben sólo 1,000 pesos también se detecta que existen 33 escuelas que no reciben ningún recurso, 5 más que solo reciben 1,000 pesos solo 13 que reciben 60,000 mil en adelante, teniendo como monto máximo una escuela que recibe 81,000 mil pesos, siendo esto insuficiente para cubrir las necesidades básicas sólo de la planta laboral.

Por otra parte, creemos que en el estado de Guerrero no debe haber maestros de primera ni de segunda, sino que todos y cada uno de ellos debe percibir un ingreso acorde con sus actividades y obligaciones y que además según la ley a igual trabajo, igual salario y que esta parte de la ley en el caso de las prepas populares está por demás decir que no se ha cumplido.

Pues hay escuelas con más de 30 años de funcionamiento en donde se ha trasgredido ese derecho y maestros próximos a jubilarse sin ninguna alternativa para su futuro, en un estado como el nuestro en donde las condiciones de trabajo de los profesionales del área educativa no siempre son las más idóneas o adecuadas, encontramos maestros comprometidos con la tarea de formar las nuevas generaciones de ciudadanos.

De ahí que considero que los maestros de las prepas populares, reciben una injusta retribución a la labor que realizan frente a grupo, porque incluso algunos de ellos no perciben pago alguno, injustificado todo lo anterior en los resultados de las mesas de trabajo con los diferentes representantes de los centros educativos se propone el siguiente acuerdo parlamentario.

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Artículo Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que en uso de las facultades que le confiere la Legislación que la rige, defina un procedimiento institucional para el otorgamiento y distribución de los recursos presupuestales destinados a las Preparatorias Populares para el efecto de que se ejerzan de manera directa al pago salarios a través de la conformación de una nómina para cada uno de los centros educativos apegados a los principios de claridad, transparencia y eficacia.

Artículo Segundo.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, comprometido con el fortalecimiento institucional de la educación media – superior y superior en Guerrero, con pleno respeto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, acuerda exhortar al Rector Doctor Javier Saldaña Almazán, al Honorable Consejo Universitario como máxima autoridad de nuestra casa de estudios, así como al Consejo Académico de Educación Media Superior, para el efecto de que impulsen –con el apremio necesario- el proceso de evaluación y regularización de las Preparatorias Populares, con la finalidad de que sean incorporadas con el carácter de Unidades Académicas de Educación Media Superior a la estructura y funcionamiento formal de la Uagro.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Héctor Antonio

Astudillo Flores, al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, Doctor Javier Saldaña Almazán, para su conocimiento para su debida observancia y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web del Congreso del estado.

Dado en el Poder legislativo del Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

Diputada Saida Reyes Iruegas.

Es cuanto y espero que por fin se haga justicia para los maestros de las prepas populares y no solamente a los maestros, yo creo que es justo y necesario que también se les haga justicia a los alumnos y a los padres de familia, no es justo que precisamente las personas que tienen más carencias, sean las que estén pagando por un servicio que el Estado debería estar obligado a darlo de manera gratuita, porque así lo marca también nuestra Constitución.

Es cuanto.

Versión Íntegra

Ciudadanas Diputada Presidente y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita diputada Saida Reyes Iruegas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente proposición de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación es un asunto prioritario en todo Estado democrático, Es por ello que nuestra Carta Magna en su artículo tercero establece: “Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá

educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”. En este sentido, las Escuelas Preparatorias Populares se crearon en los años 70 con el proyecto Universidad Pueblo incorporadas a la Universidad Autónoma de Guerrero, sujetas al Plan de estudios de la misma, con el propósito de brindar educación a jóvenes de escasos recursos económicos, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, principalmente en las áreas rurales y apartadas, como una alternativa a la demanda educativa de la educación media superior del Estado de Guerrero, a la cual otros subsistemas no satisfacían.

2. Que las prepas populares proveen de matrícula a la Uagro y funcionan a manera de extensiones de las Unidades Académicas oficiales, y que por lo tanto la Uagro debería, por la relación que mantiene con éstas, de atender tanto las necesidades educativas de los alumnos, las de infraestructura de las instituciones, así como las laborales que se derivan del quehacer educativo que se lleva a cabo en éstas en razón de que la Uagro recibe anualmente de la federación, \$37,000 por alumno, siendo 12,264 alumnos, los inscritos en las preparatorias populares, y que no obstante a ello, la Uagro se limita únicamente a prestar su plan de estudios y a los trámites administrativos, por los cuales los alumnos pagan.

3. Que la Uagro, reconoce a 51 de las 108 Preparatorias Populares que funcionan en el Estado, puesto que cuentan con una clave de centro de trabajo y que en base a los resultados de las mesas de trabajo con los diferentes representantes de los centros educativos de las Preparatorias Populares se detectaron que las distribuciones de recurso es en base a la participación en actividades de protesta para la obtención y asignación de presupuesto a cada centro de trabajo; situación que resulta para unos injusta, ya que existen escuelas con hasta 368 alumnos con un presupuesto de \$18, 000.00 y otras de 300 alumnos que reciben solo \$1000.00, también se detecta que existen 33 escuelas que no reciben ningún recurso, 5 más que sólo reciben \$1000.00, sólo 13 que reciben de \$ 60, 000.00 en adelante; teniendo como monto máximo una escuela \$

81.000.00; siendo esto aún insuficiente para cubrir las necesidades básicas solo de la planta laboral.

4. Por otra parte, que en el Estado de Guerrero, no debe haber maestros de primera ni de segunda, sino que todos y cada uno de ellos deben percibir un ingreso acorde con sus actividades y obligaciones, y que además según la Ley, a igual trabajo igual salario; y que esta parte de la ley en el caso de Prepas Populares, está por demás decir que no se ha cumplido; pues hay escuelas con más de 30 años de funcionamiento, en donde se ha trasgredido este derecho y maestros próximos a jubilarse, sin ningún alternativa para su futuro. En un Estado como el nuestro, donde las condiciones de trabajo de los profesionales del área educativa no siempre son las más idóneas o adecuadas, encontramos maestros comprometidos con la tarea de formar las nuevas generaciones de ciudadanos. De ahí que considero que los maestros de las prepas populares reciben una injusta retribución a la labor que realizan frente a grupo, porque incluso algunos de ellos no perciben pago alguno, y justificado todo lo anterior, en los resultados de las mesas de trabajo que realizó la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología del H. Congreso del Estado, con los diferentes representantes de los centros educativos, se propone el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Artículo Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que en uso de las facultades que le confiere la Legislación que la rige, defina un procedimiento institucional para el otorgamiento y distribución de los recursos presupuestales destinados a las Preparatorias Populares para el efecto de que se ejerzan de manera directa al pago salarios a través de la conformación de una nómina para cada uno de los centros educativos.

Artículo Segundo.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, comprometido con el fortalecimiento institucional de la educación media – superior y superior en Guerrero, con pleno respeto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, acuerda exhortar al Rector Doctor Javier Saldaña Almazán, al Honorable Consejo Universitario como máxima autoridad de nuestra casa de estudios, así como al Consejo Académico de Educación Media Superior, para el efecto de que impulsen –con el apremio necesario- el proceso de evaluación y regularización de las Preparatorias Populares, con la finalidad de que sean incorporadas con el carácter de Unidades Académicas de

Educación Media Superior a la estructura y funcionamiento formal de la Uagro.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, Doctor Javier Saldaña Almazán, para su conocimiento, para su debida observancia y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web del Congreso del Estado.

Dado en el Poder legislativo del Estado de Guerrero, a catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Atentamente
Diputada Saida Reyes Iruegas.

La vicepresidenta Perla Edith Martínez Ríos:

Esta Presidencia, turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

INFORMES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra a la diputada María Verónica Muñoz Parra.

La diputada María Verónica Muñoz Parra:

Muchas gracias, compañera diputada.

Diputados y Diputadas Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Medios de Comunicación.

Ciudadanas y Ciudadanos.

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y presentó a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional Comprendido del 1 de Septiembre 2018 al 15 de enero de 2019, bajo los siguientes rubros:

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura previa convocatoria de la presidencia de la Mesa Directiva, celebró 46 sesiones clasificadas de la siguiente manera:

- 4 solemnes.
- 3 comparecencias.
- 39 ordinarias.

En las cuales se agendaron en el Orden del Día los siguientes asuntos:

Se recepcionaron 281 asuntos, los cuales fueron turnados a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente y se subdividen en los siguientes rubros:

En materia de iniciativas se recibió una minuta enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presentaron 17 reformas o adiciones a la Constitución Política local, por integrantes de este Órgano Legislativo.

Se presentaron 84 reformas de ley, 2 por el titular ejecutivo, 3 por integrantes de este Órgano Legislativo y 79 por los Honorables Ayuntamientos engrosados en cinco turnos, se recibieron 47 reformas a leyes y códigos, 2 presentadas por el titular del Poder Ejecutivo y 45 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo engrosadas en 40 turnos, se recepcionaron 2 decretos, 1 presentado por el Poder Ejecutivo y 1 presentado por un integrante de este Órgano Legislativo, se recibieron 12 asuntos enviados por otras legislaturas, se recepcionaron 4 asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado, se presentaron 39 asuntos enviados por este Órgano Legislativo, se recepcionaron 66 asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos del Estado, se recibieron 19 asuntos enviados por diversas dependencias, se presentaron 3 denuncias, se recepcionaron 32 solicitudes, se recibieron 11 asuntos varios, se presentaron 33 propuestas de punto de acuerdo por los integrantes de este Órgano Legislativo los cuales fueron turnados a comisiones y comités para sus respectivos análisis se expidieron y decretaron 82 leyes, clasificadas de la siguiente manera:

79 leyes de ingresos para igual número de municipios para el ejercicio fiscal 2019, la Ley de Ingresos del

Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019 y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se aprobaron 118 decretos entre los que destacan 79 decretos por los que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para los Honorables Ayuntamientos para el Ejercicio Fiscal 2019.

7 decretos por medio de los cuales se concedió licencia a ediles, 4 decretos por el que se emitió juicio para desempeñar funciones edilicias en la rama de la salud, un síndico que fue en contra y 3 regidores que fueron a favor, 3 decretos por el que se emite juicio en contra para desempeñar funciones edilicias y docentes, 1 síndico y 2 regidores, 3 decretos por el que se reforman diversas leyes y Códigos del Estado de Guerrero, el decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019 entre otros.

Se aprobaron 54 acuerdos clasificados de la siguiente manera:

La conformación de los diversos grupos y representaciones parlamentarias y la aprobación de licencias a diputados que fueron 2 integrantes de esta Legislatura y la recepción de los comunicados de la instalación de los ayuntamientos municipales 2018-2021 y la presentación de acuerdos de descarga de las comisiones y comités los cuales fueron enviados al Archivo de la Sexagésima Segunda Legislatura, mismos que les recayó declaratoria emitida por parte de la presidencia de la Mesa Directiva, declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado por ser de su facultad y el conocimiento de los mismos, entre los que destacan los terceros informes de gobiernos municipales 2015-2018 y el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de diversos ayuntamientos, aunado a lo anterior se hace de su conocimiento de los comunicados, autoridades municipales, estatales, federales y legislaturas de otros estados referente al trámite de los acuerdos parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Quiero agradecer de manera muy especial el trabajo y la participación de mis compañeras y mis compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva a quienes les reitero mis más sinceras gracias y mi gratitud.

Asimismo, mi reconocimiento también a las comisiones legislativas quienes gracias a la conducción de sus trabajos se lograron los acuerdos correspondientes y necesarios para alcanzar los resultados mencionados, así también a todos y cada uno de ustedes mis compañeros diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, quienes han dejado hoy testimonio de su compromiso, de su responsabilidad, por el bien de nuestro querido estado de Guerrero.

Finalmente les solicito, sea insertada la versión extendida en el Diario de los Debates y el portal web de este Poder Legislativo.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura;

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y presento a esta Soberanía Popular el Informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de septiembre del 2018 al 15 de enero del 2019, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES.

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 48 sesiones, clasificadas de la siguiente forma: 4 Solemnes, 3 de Comparecencia y 41 ordinarias, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

2.- TURNOS.

Se recepcionaron 286 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, y se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se recibió 1 Minuta con proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

b. Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.- Se presentaron 17 por integrantes de este Órgano Legislativo.

c. De Ley.- Se presentaron 85 en total; 2 enviadas por el Poder Ejecutivo, 4 presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo y 79 por los Honorables Ayuntamientos. **En 6 Turnos**, siendo las siguientes:

- 79 Leyes de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con sus respectivas Tablas de Valores.

- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Ley de Consulta Previa e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado.

- Ley de Adopciones para el Estado de Guerrero.

- Ley de Austeridad Republicana del Estado de Guerrero.

d. Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 47 en total; 2 enviadas por el Poder Ejecutivo y 45 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, **engrosadas en 40 turnos**, quedando de la siguiente forma:

- 7 a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

- 5 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

- 5 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

- 2 a la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- 2 a la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.

- Ley General de Salud.
- Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero Número 178.
- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Ley Número 463, para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero.
- Ley Numero 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- Ley Número 699 que Establece el Derecho al Acceso de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes Gratuitos, para las Niñas y los Niños de los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria del Estado de Guerrero.
- Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Número 500.
- Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.
- Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.
- Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.
- 6 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.
- 2 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

- Código Penal Federal
 - Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429.
- e. Diversos Decretos.-** Se recibieron 2 en total, 1 enviada por el Poder Ejecutivo y 1 presentada por un integrante de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:
- De Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.
 - Por el que se reforma el artículo primero del similar de fecha veintidós de marzo del año mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 25, de fecha 23 de marzo de 1993, por el que se crea el Municipio de Acatepec, Guerrero.
- II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.-** Se recibieron 12 en total; 6 Acuerdos, 3 iniciativas y 3 Puntos de Acuerdo, solicitando en algunos su adhesión a los mismos.
- III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.-** Se recibieron 4, siendo los siguientes asuntos:
- Se remite el Tercer Informe sobre el Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de Guerrero.
 - Se remite la terna de ciudadanos para elegir de entre de ellos, a quién habrá de ocupar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.
 - Se remite el informe de cumplimiento de medidas y acciones en atención a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) del periodo comprendido del 22 de junio de 2017 al 15 de noviembre de 2018.
 - Se remite el escrito de fecha 29 de octubre del año en curso, de los comités gestores de la creación de los municipios de San Nicolás (Cuajinicuilapa), Santa Cruz del Rincón (Malinaltepec), Temalacatzingo (Olinalá) y Las Vigas (San Marcos), con el que solicitan al Ejecutivo su intervención ante esta Legislatura, para actualizar las solicitudes de creación de los municipios antes mencionados.
- IV. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo.-** Se recibieron 37, siendo los siguientes:

- 29 Planes de Trabajo de las Comisiones Ordinarias y Comités.

- 7 remisiones de las Agendas Legislativas.

- Solicitud de reestructuración de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

V. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.-
Se recibieron 67, siendo los siguientes:

- 20 Solicitudes de autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes.

- 10 Solicitudes de asignación de recursos para el pago de laudos.

- 9 Solicitudes de autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud.

- 9 Solicitudes de licencia de ediles (1 Sindico y 8 Regidores).

- 6 Solicitudes de intervención de esta Soberanía.

- 2 Solicitudes de ratificación de entrada en funciones de ediles.

- 2 Escritos de supuestas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal.

- 2 Solicitudes de renuncia al cargo y funciones de regidor.

- Solicitud de reincorporación al cargo y funciones de edil.

- Escrito por el que se comunica el fallecimiento de un edil.

- Solicitud para que un Regidor suplente asuma el cargo.

- Remisión de un Acuerdo Económico, por el que solicita una Mesa de Trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Solicitud de donación de un terreno.

- Solicitud para dar de baja del inventario de bienes muebles un vehículo.

- Informan la aprobación del cabildo para enajenar bienes muebles.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias.-

Se recibieron 19 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la Recomendación General 33/2018, sobre el derecho a mantener la vinculación con el exterior de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana.

- Oficio signado por la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita información sobre las acciones implementadas por este Honorable Congreso para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuestas incluidas en la Recomendación General 23 sobre el Matrimonio Igualitario, emitida en 2015.

- Oficio suscrito por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite copia del auto emitido por la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción inconstitucionalidad 81/2018 de su índice, así como de la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Oficio signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite las resoluciones relativas a los expedientes SUP-REC-1386/2018 y SUP-REC-1368/2018 para dar vista a este Honorable Congreso.

- Oficio suscrito por el Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Notificación suscrita por la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con el cual remite copia de la demanda y anexos relativa a la acción de inconstitucionalidad 78/2018, así como auto de radicación y turno.

- Notificación signada por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la controversia constitucional 178/2018, derivado del Decreto Número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos y cultura indígena.

- Oficio suscrito por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

Guerrero, por medio del cual informa de la sentencia número TJA/SS/064/2017, derivado del juicio de nulidad número TCA/SRA/I/749/2009, promovido por Rufino Urías Rodríguez, en contra de las autoridades demandadas Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil (actualmente denominado Secretario de Seguridad Pública) y Director Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco.

- Oficio signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, así como el programa operativo anual del mencionado Instituto.

- Oficio suscrito por el Coordinador General de Catastro, con el que solicita el apoyo para recomendar a los municipios que al presentar el Proyecto de Tablas de Valores ante este Honorable Congreso presenten el oficio de visto bueno de la Coordinación General de Catastro.

- Oficio suscrito por el Procurador de Protección Ambiental del Estado de Guerrero, mediante el cual propone la inclusión de cuatro proyectos operativos de carácter sustantivo relacionados con el tema ambiental, para que en la próxima revisión, discusión y autorización en su caso, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Oficio signado por el Director General de Bachilleres, Guerrero, con el que solicita sea considerado en el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio 2019, la cantidad de veinte millones de pesos, 00/100 M. N, los cuales se utilizarán para atender algunos de los compromisos de pagos de laudos pendientes, mismos que están vinculados con las autoridades estatales.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite el pronunciamiento sobre la atención hacia las personas integrantes de las poblaciones LGBTTTI en Centros Penitenciarios.

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la recomendación 15VG/2018, relacionada con el expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

- Oficio signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita se valore el

anteproyecto de Presupuesto de Egresos a dicho Instituto.

- Oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite copia certificada del Acuerdo 186/SO/27-11-2018, por el que se emite el reglamento para la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- Oficio signado por el Coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, con el que remite por correo electrónico la solicitud de apoyo a este Honorable Congreso, con el fin de proteger el derecho de la identidad de las personas, y de manera especial, el interés superior de las NNA; a efecto de establecer las medidas a que haya lugar, para que no exista ningún tipo de cobro directo o indirecto asociado al registro de nacimiento en el Estado de Guerrero y en cada uno de sus Municipios para que se realice de manera gratuita, así como la expedición de la primera copia certificada del Acta de Nacimiento.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el estudio “Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas”.

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la plataforma de armonización legislativa: El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

VII. Denuncias.- Se recibieron 3, clasificadas de la siguiente forma:

- 2 de Juicio de Responsabilidad Política.
- 1 por supuestas irregularidades de un edil.

VIII. Solicitudes: Se recibieron 34, clasificadas de la forma siguiente:

- 32 de Intervención de esta Soberanía.
- 2 de ediles suplentes para que le sea tomada la protesta de ley.

IX. Diversos Asuntos.- Se recibieron 11, siendo los siguientes:

- Oficio signado por el Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, con el que envía

propuesta para integrar la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

- Escrito firmado por el Delegado de la Comunidad de Coxcatlan Candelaria, Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que notifica la creación de la nueva Delegación paralela a la Comisaría ya existente que fue aprobado de forma mayoritaria con el voto económico de la comuna.

- Copia del escrito signado por integrantes del Colegio de Licenciados, Maestros y Doctores en Derecho Benito Juárez, A.C. con el que apoyan a los trabajadores de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado en pro de la dignificación laboral de los mismos.

- Oficio suscrito por el Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el cual informa que se encuentra imposibilitado para asumir el cargo por estar delicado de salud, por lo que renuncia a su derecho de asumir la presidencia del municipio antes mencionado para el periodo 2018-2021.

- Oficio signado por el Regidor Electo del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que notifica no protestar el cargo de regidor en la sesión de instalación que se llevará a cabo el 30 de septiembre del año en curso.

- Oficio suscrito por los regidores Albino Ignacio Alejo y Martha Busto Valera, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, por el que solicitan la intervención del Congreso del Estado para que se instale formalmente el citado Ayuntamiento.

- Oficio suscrito por el Presidente Electo del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicita intervención de esta Soberanía Popular para que les sea tomada la protesta constitucional correspondiente.

- Oficio signado por el Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que a nombre y representación de los Diputados Integrantes de la Mesa de Trabajo con manifestantes de Cochoapa el Grande, Remite la Minuta de acuerdos suscrita entre los Diputados de la Mesa de Trabajo y la Comisión de Ciudadanos del Municipio Mencionado.

- Oficio signado por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual solicita a esta Soberanía dar respuesta fundada y motivada a la

“Recomendación no vinculante a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de Jueces y Magistrados”.

- Escrito firmado por el Presidente del Instituto de Asesoría, Investigación y Capacitación Legal y Psicológica, por medio del cual propone modificación a la legislación, para el plazo concedido en la fracción v, del artículo 49 de la Ley Procesal de Justicia Administrativa, sea igual al lapso de tiempo previsto en el primer párrafo del mismo ordenamiento legal, a fin de conceder igualdad procesal en el juicio.

- Escrito firmado por el Presidente del Instituto de Asesoría, Investigación y Capacitación Legal y Psicológica, A. C., por medio del cual se oponen a la iniciativa para aprobar lo relativo a los matrimonios entre personas del mismo sexo.

X. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.- En este rubro se turnaron 33 propuestas.

3.- LEYES APROBADAS.

En este rubro se expidieron y decretaron 82 Leyes, clasificadas de la siguiente manera:

- 79 Leyes de Ingresos para igual número de municipios para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

4.- DECRETOS APROBADOS.

Se aprobaron 118, clasificados de la siguiente manera:

- 79 por los que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para los H. Ayuntamientos, para el Ejercicio Fiscal 2019.

- 14 Por el que se emite juicio en para desempeñar funciones edilicias y docentes. (en contra 2 Síndicos y 2 regidores; y a favor 10 Regidores)

- 7 por medio de los cuales se concede licencia a ediles.

- 7 Por el que se emite para desempeñar funciones edilicias y en la rama de salud. (1 Sindico en contra y 6 regidores a favor)

- 3 por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.

- Por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga la presea “Sentimientos de la Nación” y se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para conmemorar el 205 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el orden del día al que se sujetara la sesión solemne.

- Por medio del cual se aprueba la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

- Por medio del cual se designa a la Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

- Por medio del cual se ratifica la incorporación de la Ciudadana Mariela Meza Piza al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

- Por medio del cual se aprueba la renuncia de la Ciudadana Janet Téllez Serna, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.

- Por el que se aprueban a las integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

5.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 54 Acuerdos Parlamentarios.

- 32 Exhortos a diversas dependencias de los Tres Niveles de Gobierno.

- 22 por el que se aprueba diversos asuntos.

Asuntos hechos del conocimiento del Pleno.- Destacan los siguientes asuntos, la conformación de los diversos grupos y representaciones parlamentarias, la aprobación de 2 licencias diputados integrantes de esta Legislatura, la recepción de los comunicados de la instalación de los Ayuntamientos municipales (2018-2021), y la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones y Comités, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Segunda Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos, entre los que destacan el Tercer Informe de Gobierno Municipal (2015-2018), y el Plan de Desarrollo Municipal (2018-2021) de diversos Ayuntamientos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente

La Presidenta de la Mesa Directiva

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de enero de 2019.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 22:35 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las 22 horas con 35 minutos del día martes 15 de enero de 2019, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de manera inmediata para celebrar sesión de Instalación del Primer Periodo de Receso.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019